

**Informe de Resultados de la
Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FISM-DF) del Municipio de Tolimán,
Estado de Querétaro.**



Juntos por
Tolimán
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

 **Legorreta**
Consultora

Contenido

I.	Descripción del FISM-DF.	4
II.	Resumen Ejecutivo.....	5
III.	Preguntas Metodológicas.....	8
	Normatividad enfocada a resultados.....	8
	Presupuestación	8
	i. Transparencia.....	14
	Normatividad FISM-DF.....	16
	Planeación	33
	i. Programación.....	36
	Análisis de Resultados.....	42
	i. Eficacia en Cobertura	42
	ii. Eficiencia en cobertura.....	44
	iii. Metas alcanzadas	46
	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	48
IV.	Calificación Final de la Evaluación.....	50
V.	Hallazgos y conclusiones	52
VI.	Análisis FODA y recomendaciones.	56
VII.	Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).....	64

I. Descripción del FISM-DF.

La Ley de Coordinación Fiscal¹ establece que con independencia de las participaciones a las que tengan derecho los Estados, Municipios y el Distrito Federal, de la recaudación federal participable, las haciendas de las entidades locales también recibirán para su ejecución aportaciones federales, las cuales tienen la característica de que se condiciona su gasto a la consecuencia y cumplimiento de objetivos específicos.

En este sentido, el artículo 25 de la LCF determina cuales son esos fondos, y se establece la creación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El artículo 32, de la misma Ley, señala que el monto anual a ejercer por concepto del fondo se determinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual equivaldrá, solo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable.

A saber, el FAIS tiene dos rubros, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), a los cuales se destina, del total de la recaudación federal participable, el 2.2228% y el 0.3066% respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020², se determinó destinar para el FAIS la cantidad de \$85,853,823,090.00, de los cuales \$10,406,729,722.00 de pesos corresponden al FISE y \$75,447,093,368.00 de pesos al FISM-DF.

Del total de los recursos asignados para el Fondo en sus dos componentes, el Estado de Querétaro recibió la cantidad de \$883,023,156.00 pesos por parte del FISE y \$107,037,024.00 por parte del FISM-DF para los Municipios del Estado³. Para el caso del Municipio de Toluca, y después de aplicar el cálculo correspondiente, se determinó destinarle, para el ejercicio fiscal 2020, la cantidad de \$ 29,991,397.00⁴ pesos, ministrado de enero a octubre del mismo año.

¹ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1978). Ley de Coordinación Fiscal. 19 de julio de 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2019). PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546451/PEF_2020_111219.pdf

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

⁴ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2020). Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2020. 19 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

Por otra parte, es importante señalar, que el artículo 33, inciso “A”, fracción I de la LCF, menciona que dichos recursos se deberán destinar a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, y estas obras deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en los Lineamientos del Fondo⁵.

II. Resumen Ejecutivo.

La LCF⁶ establece que los recursos ministrados al Municipio por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se destinarán exclusivamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago y a las zonas de atención prioritaria. Así mismo menciona que las obras a realizarse deberán atender

⁵ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

⁶ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1978). Ley de Coordinación Fiscal. 19 de julio de 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, y conforme a lo señalado en el catálogo establecido en los Lineamientos del FAIS.

Para llevar a cabo dichas obras y acciones en la población objetivo del fondo, el Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, recibió la cantidad de \$29,991,397.00⁷, de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por un monto de \$327,371.03 pesos, dando un total de inversión por la cantidad de \$30,318,768.03 pesos.

Del total de los recursos del FISM-DF, el Municipio destino la cantidad de \$898,117.90 pesos a Gastos Indirectos; \$651,828.27 pesos en beneficio de población con rezago social; \$18,450,904.15 pesos a obras que beneficiaron a población en Pobreza Extrema; \$10,040,236.97 pesos en población que habita en Zonas de Atención Prioritaria; y \$277,681.53 pesos en una obra que no fue registrada en las MIDS. Esto en cuanto a población objetivo del FISM-DF.

Respecto al tipo de incidencia de las obras y acciones ejecutadas, \$23,241,785.86 pesos se destinaron a proyectos de incidencia directa, es decir, a obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales de la población. En el caso de las obras de incidencia complementaria, se destinó la cantidad de \$5,901,183.53 pesos.

Con dichas obras y acciones se beneficiaron a un total de 7,052⁸ personas, con proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica en el sector educativo, mejoramiento en la vivienda y urbanización.

En lo correspondiente al tema de normatividad enfocada a resultados, el Municipio publicó en su presupuesto de egresos 2020 la evaluación realizada al FISM-DF del ejercicio fiscal 2018, no la realizada en el 2019. Para dicho ejercicio fiscal, se definieron 6 programas presupuestarios (Pp), los cuales, pertenecen a una sola Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se pudo observar que 1 de los 6 Pp fue financiado con recursos del FISM-DF. En cuanto al registro contable de dichos Pp, el presupuesto de egresos no contemplo un apartado en el que se indicará la clasificación programática de acuerdo a lo señalado por la CONAC.

⁷ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2020). Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2020. 19 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

⁸ Municipio de Tolimán. (2020). Cierre de ejercicio fiscal 2020 del Programa de Obra ANUAL XXXIII Programa FISM. 21 de julio del 2021, de Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro.

Así mismo, se identificaron indicadores estratégicos y de gestión para cada "Pp". Es importante mencionar, que los indicadores señalados por el Municipio para evaluar los resultados obtenidos con recursos del FISM-DF en su Pp, fueron los mismo que se contemplan en la MIR federal, por lo que se considera que no son adecuados.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que el Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020, llevo a cabo un esfuerzo considerable en cuanto al cumplimiento de la normatividad Federal y Estatal en cuanto planeación y programación con enfoque a resultados, sin embargo, es importante que se trabaje con la Metodología del Marcó Lógico (MML) para el diseño de Pp y con la normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para tener una mayor relación entre planeación y presupuestación.

En lo correspondiente a Normatividad FISM-DF, el Municipio aplicó los recursos del FISM-DF en la población objetivo del fondo de acuerdo al reporte de las MIDS, sin embargo, no se proporcionó evidencia para acreditar la situación en pobreza extrema de aquellas personas que fueron beneficiadas con los recursos, así mismo, se realizaron obras en población con rezago social "Alto" y no en 2 catalogadas como "Muy alto".

Es importante mencionar, que el Municipio llevo a cabo una obra con los rendimientos financieros del FISM-DF y con remanentes de obras ejecutadas, sin embargo, dicha obra no fue registrada en la MIDS, pero si en el RFT, lo que nos dio como resultado 60 obras y acciones (Gastos Indirectos) registradas en las MIDS y 61 en el RFT. Aunado a lo anterior, el municipio ejecuto la cantidad de \$299,999.20 pesos del FISM-DF en un proyecto denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION: TABIQUE BLOCK, TABICON, VARILLA DE 3/8", el cual no está relacionado en el Catálogo FAIS.

Se concluye que en cuanto a la ejecución de los recursos del FISM-DF, el Municipio durante el ejercicio fiscal 2020 ejecuto de manera adecuada los recursos, tanto en población objetivo como en obras y acciones.

En lo que corresponde al tema planeación, como ya se mencionó, el Municipio definió 6 Pp, sin embargo, estos no contaban con una MIR específica para cada uno, lo que no permitió establecer objetivos claros, pues los 6 Pp con sus respectivos objetivos estaban aglutinados en una sola MIR. Lo que trajo como consecuencia que no se contara con una lógica vertical y horizontal en la MIR. Por lo que se concluye, que si bien, el instrumento de planeación desarrollado por el Municipio es un gran avance en el enfoque a resultados, es importante que replantee los Pp, se diseñe una MIR para cada uno, se identifiquen indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel del resumen narrativo y se elaboren fichas técnicas de indicadores de cada uno, con el objetivo de desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que genere información objetiva, permita la valoración de los resultado obtenidos, sirva de base para la mejora continua de los Pp, y sean un insumo para la implantación del PbR.

En cuanto a resultados obtenidos con recursos del FISM-DF, se observó que estos cumplieron de forma satisfactoria con las metas definidas en los indicadores relacionados para el Municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT). Así mismo, se puede corroborar que de las evaluaciones de desempeño aplicadas al FISM-DF en ejercicios presupuestales anteriores al 2020, el Municipio llevo a cabo 1 acción de 3 recomendaciones señaladas en dicho documento.

III. Preguntas Metodológicas

Normatividad enfocada a resultados

Presupuestación

- 1) ¿El Municipio de Tolimán publicó en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 los resultados de la evaluación del desempeño realizadas al FISM-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Respuesta: Sí, parcialmente.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental⁹ (LGCG) menciona en su artículo 61, fracción II, inciso “c”, párrafo tercero, que el presupuesto de egresos deberá contar con un apartado en el que se informe de acuerdo a lo que establezca el consejo - refiriéndose al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)- para armonizar la elaboración y presentación de los documentos. Por otra parte, el artículo 64 establece que se deberá informar sobre los resultados de la evaluación de desempeño de los programas y políticas más reciente.

En este sentido, la CONAC, publico la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las

⁹ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

entidades federativas¹⁰”, la cual cuenta con los requisitos mínimos de información con la que deben disponer los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas.

Derivado de lo anterior, se observa la obligación de los Municipios de incluir en su Presupuesto de Egresos los resultados de las evaluaciones más recientes conforme a los señalado por la CONAC.

En este sentido, y de la revisión realizada al Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluimán para el ejercicio fiscal 2020¹¹, se observó que este cuenta con un apartado denominado “Evaluación del Desempeño de los Programas y Políticas, Mas Reciente” en el que se informan los resultados de la evaluación aplicada al “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” del ejercicio fiscal 2018.

En dicho documento se informan la metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación, una breve descripción del fondo, recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, aspectos susceptibles de mejora y hallazgos, así como un análisis estadístico descriptivo del ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal.

Sin embargo, la información presentada no corresponde con el formato señalado por la CONAC, para la difusión de los resultados de las evaluaciones, ni tampoco es el más reciente realizado.

¹⁰ Consejo Nacional de Armonización Contable. (2015). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

¹¹ Municipio de Toluimán. (2020). Evaluación del Desempeño de los Programas y Políticas, Más Reciente. En Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020 (pág. 1176). Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

2) ¿El Municipio de Tolimán publicó en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 un listado de programas, y en los que se puede observar uno (s) al que se contribuye (n) con recursos del FISM-DF?

Respuesta: Si.

El artículo 61, fracción II, inciso “a”, de la LGCG¹² menciona que, en la elaboración del Presupuesto de Egreso, para los tres órdenes de gobierno, estos deberán incluir un apartado en el que se informe un listado de los programas y proyectos que se estarán financiando con recursos públicos.

En este sentido, y de la revisión realizada al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020¹³, se observó que este cuenta con un apartado en el que se relacionan los programas aprobados para dicho ejercicio fiscal, los cuales se relacionan en la siguiente imagen:

Artículo 11. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo económico respecto del total de ciudadanos de los sectores comercial y agropecuario (Estratégico)
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	- Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión) - Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico)
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	- Fortalecimiento de un Gobierno íntegro y Transparente (Gestión)
Tolimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	- Porcentaje de localidades atendidas con servicios básicos respecto del total localidades en el municipio (Estratégico)

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, ejercicio fiscal 2020.

¹² CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

¹³ Municipio de Tolimán. (2020). Artículo 11. En Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020 (pág. 1168). Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

Así mismo, se observa que, el programa al que se contribuye con recursos del FISM-DF es el denominado “Infraestructura de servicios básicos”.

3) ¿El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020, conto con un apartado en el que se relacionen los indicadores estratégicos y de gestión relacionados al Pp financiado con recursos del FISM-DF?

Respuesta: Si.

El artículo 61, fracción II, inciso “b”, de la LGCG menciona que, en la elaboración del Presupuesto de Egreso, para los tres órdenes de gobierno, estos deberán incluir un apartado “el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados”.

En este sentido, y de la revisión realizada al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020, se observó que este cuenta con un apartado en el que se relacionan los indicadores de gestión de los programas aprobados, los cuales se pueden observar en la siguiente imagen:

Artículo 11. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo económico respecto del total de ciudadanos de los sectores comercial y agropecuario (Estratégico)
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	- Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión) - Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico)
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	- Fortalecimiento de un Gobierno íntegro y Transparente (Gestión)
Tolimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	- Porcentaje de localidades atendidas con servicios básicos respecto del total localidades en el municipio (Estratégico)

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán, ejercicio fiscal 2020.

Así mismo, se observa que, el programa al que se contribuye con recursos del FISM-DF es el denominado “Infraestructura de servicios básicos”, y en el que se determinaron 3 indicadores de gestión y 1 estratégico.

4) El Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluca durante el ejercicio fiscal 2020 ¿Contó con un apartado en el que se pueda observar la clasificación programática que se le dio a cada uno de los programas y en el que se puede encontrar el relacionado al FISM-DF?

Respuesta: No.

El artículo 61, fracción II, inciso “c” de la LGCG¹⁴ indica que los tres órdenes de gobierno deberán publicar en sus respectivos Presupuesto de Egresos la clasificación programática a la que están relacionadas los programas presupuestarios, así mismo, menciona que la CONAC será el encargado de publicar las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos.

En este sentido, la CONAC publicó el “ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)¹⁵”, mediante el cual establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirán organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos de los programas presupuestarios.

Derivado de lo anterior, y de la revisión realizada al Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluca para el ejercicio fiscal 2020, no se encontró en dicho documento un apartado en el que se describiera la clasificación programática de los Pp.

5) En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluca para el ejercicio fiscal 2020 ¿Se incorporan resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño?

Respuesta: No.

¹⁴ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

¹⁵ Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁶ menciona que los “recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Es decir, en dicha normativa se establecen las bases jurídicas para orientar y normar el ejercicio de asignación de recursos presupuestarios con el objetivo de promover el desarrollo.

La forma que se ha adoptado para promover ese desarrollo es a través de la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) “que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias; comprende información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas¹⁷”

Para la implantación del PbR, es de suma importancia que se cuente con un mecanismo de sistematización de la información presupuestaria, es decir, un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual “se conforma, entre otros elementos de medición, de indicadores de desempeño que permiten vincular los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas. Asimismo, brinda un panorama más amplio sobre el impacto económico y social que generan los programas de gobierno. A partir del monitoreo y seguimiento de los indicadores que miden los resultados obtenidos de dichos programas se tomarán decisiones en materia presupuestal¹⁸”.

En este sentido, la LGCG, La Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro¹⁹, mencionan en su normatividad, que en el Presupuesto de Egresos de los Municipios y las Entidades Federativas, se deberá informar respecto de los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del PbR-SED.

¹⁶ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1917). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos. En Presupuesto basado en Resultados (pág. 24). México: SHCP.

¹⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos. En Presupuesto basado en Resultados (pág. 29). México: SHCP.

¹⁹ Poder Legislativo del Estado de Querétaro. (2014). Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. 19 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY093_59_18.pdf

Derivado de lo anterior, y de la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán del Ejercicio fiscal 2020²⁰, no se observó en dicho documento, informe respecto de la implantación y operación del PbR-SED en el Municipio de Tolimán.

i. Transparencia

6) ¿El Municipio reporto en el SFU y en la Cuenta Pública 2020, los informes de resultado de evaluaciones del FISM-DF del ejercicio fiscal inmediato anterior al 2020 como lo mandata el artículo 85 fracción II de la LFPRH y 54 de la LGCG?

Respuesta: No.

El SFU (Sistema de Formato Único) cuenta con un apartado denominado “Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU)”, que sirve de plataforma para que los gobiernos locales llevar a cabo el registro de evaluaciones realizadas a los programas o proyectos financiados total o parcialmente con recursos provenientes de aportaciones federales, convenios y subsidios o bien, evaluaciones a programas federales realizadas en el ámbito local. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)²¹.

²⁰ Municipio de Tolimán. (2020). Artículo 11. En Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020. Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

²¹ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2006). LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. México: Diario Oficial de la Federación .

A este respecto, el Municipio de Tolimán, no proporciono evidencia documental de haber llevado a cabo el registro de la evaluación realizada al FISM-DF 2019 en el SFU.

7) ¿El Municipio público en su página de Internet su programa anual de evaluación, como lo indica el artículo 79 de la LGCG, en el que se contempla evaluar los recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020?

Respuesta: Si.

El artículo 79 de la LGCG menciona que” los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño²²”.

En este sentido, y de la revisión realizada a la página de transparencia del Municipio de Tolimán, se pudo observar que este cumplió con la publicación de su “Programa Anual de Evaluación 2021²³” (PAE). Sin embargo, no se pudo corroborar que dicha publicación se haya llevado a cabo antes del último día hábil de mes de abril del año 2021.

Dicho PAE menciona en el considerando sexto que “se evaluarán los programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión referente a las Aportaciones Federales y otros Fondos y Programas Presupuestarios 2020²⁴”, es decir, evaluar el FISM-DF con base a indicadores.

En el considerando octavo se menciona que para poder realizar una “evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecer los

²² CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008). LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. 19 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

²³ Municipio de Tolimán. (2021). Programa Anual de Evaluación 2021. 20 de julio del 2021, de Municipio de Tolimán Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/608b256f69346.pdf>

²⁴ Op.cit. Pág. 5.

parámetros de semaforización que indiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado²⁵.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que el Municipio cumplió con los requisitos en cuanto al contenido que debe tener el PAE señalados en la LGCG.

Normatividad FISM-DF

8) ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, beneficiaron a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP's?

Respuesta: Si, parcialmente.

De acuerdo al artículo 33 de la LCF y el numeral 2.1. de los Lineamientos del FAIS²⁶, el FISM-DF debe beneficiar a “población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social²⁷”.

El artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social²⁸, menciona que las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) son “áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación... insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Las ZAP's del Municipio de Toluca para el ejercicio fiscal 2020 fueron dos, identificadas con la clave 220180050 San Pablo Toluca; con Área Geoestadística Básica (AGB) 2201800500105 y 220180050011A (urbanas), y la ZAP 220180001 Toluca; con AGB 2201800010124,

²⁵ Op.cit. Pág. 8.

²⁶ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

²⁷ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (1978). LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. México: Diario Oficial de la Federación.

²⁸ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2004). LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

2201800010139 y 2201800010143²⁹ (urbana). (Se adjunta como Anexo 1 el mapa de los AGB de cada ZAP).

Derivado de lo anterior, y del análisis al “Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS)³⁰” y al “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)³¹” ambos del ejercicio fiscal 2020, se observó que se llevaron a cabo 12 obras en las denominadas ZAP’s, por un monto total de \$10,040,236.97 pesos. Sin embargo, de 5 obras no se identificó la ZAP en la cual se llevaron a cabo, y en 7 de ellas no se pudo identificar la AGEB. (Se adjunta al presente como Anexo 2, cuadro de análisis de obras ZAP)

Es de suma importancia recalcar, que solo cada 10 años el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emite información del Índice de Rezago Social (IRS) a nivel localidad, por lo que el último informe publicado corresponde al año 2010. En este documento se identifican 15 localidades con los grados de IRS más altos en el Municipio, de las cuales dos son catalogadas como “muy alto” y trece como “alto”³². (Se adjunta tabla identificada como Anexo 3 con la relación de localidades con alto y muy alto rezago social al 2010 en el Municipio de Tolimán de acuerdo al CONEVAL).

Derivado de lo anterior, y del análisis al “Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS)³³” y al “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)³⁴” ambos del ejercicio fiscal 2020, se observó que se llevaron a cabo 3 obras en 3 localidades con rezago social “alto”, por un monto de \$651,828.27 pesos. (Se adjunta al presente como Anexo 4 análisis de obras ejecutadas en localidades con IRS).

Por lo que respecto a la población en pobreza extrema, los Lineamientos del FAIS mencionan que los gobiernos locales deberán acreditar a la población en pobreza extrema³⁵, mediante la aplicación de Cuestionario Único de Información

²⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

³⁰ Municipio de Tolimán. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS). Tolimán: Secretaría de Bienestar.

³¹ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Tolimán: SRFT.

³² CONEVAL. (2015). Índice de Rezago Social a nivel municipal y localidad. 20 de julio del 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>

³³ Municipio de Tolimán. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS). Tolimán: Secretaría de Bienestar.

³⁴ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Tolimán: SRFT.

³⁵ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

Socioeconómica (CUIS). Dicha situación se actualizará cuando la obra se realicen fuera de una ZAP o de una localidad con los dos grados más altos de rezago social.

Derivado de lo anterior, y del análisis al “Información FISMDf aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS)³⁶” y al “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)³⁷” ambos del ejercicio fiscal 2020, se observó que se llevaron a cabo 41 obras en beneficio de población en pobreza extrema, por un monto total de \$16,741,397.57 pesos. Sin embargo, el municipio no proporciono evidencia documental de que se hayan aplicado los CUIS para acreditar a la población beneficiada. (Se adjunta como Anexo 5, relación de obras ejecutadas en población identificada en MIDS como pobreza extrema).

³⁶ Municipio de Tolimán. (2021). Información FISMDf aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS). Tolimán: Secretaría de Bienestar.

³⁷ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Tolimán: SRFT.

9) ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, se ejecutaron de acuerdo a las prioridades de carencias sociales reportadas en el Informe Anual del Municipio de Toluimán en el año 2020?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 publicado por la Secretaría de Bienestar para el Municipio de Toluimán, el porcentaje en carencias sociales identificadas en el Municipio, son las que se muestran en el siguiente cuadro.

Carencias Social	Descripción CONEVAL ³⁸	% de población en esta situación ³⁹ .	% Inversión FISM-DF 2020 ⁴⁰
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Agua: se obtiene de pozo, rio, lago, arroyo, pipa o acarreo de otra vivienda, llave publica o hidrante. Drenaje: No dispone de drenaje, el desagüe da a un río, lago, barranca o grieta. Electricidad: No dispone del servicio Combustible para cocinar: Usa leña o carbón y no cuenta con chimenea.	60.2%	54.5%
Carencia por calidad y espacio en la vivienda	Techo: Material de desecho o lámina de cartón. Muro: Embarro o bajareque, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho. Piso: Son de tierra Hacinamiento: residentes por cuarto es mayor a 2.5	23.9%	16.6%
Rezago educativo	3-15 años de edad que no asisten a la escuela. 16-21 años que no completaron la secundaria. 22 años a más que no completaron la primaria	21.5%	4.8%
Carencia por acceso a los servicios de salud	No están afiliados al IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina	8.4%	0%

³⁸ CONEVAL. (2020). Glosario CONEVAL. 20 de julio del 2021, de CONEVAL Sitio web: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx

³⁹ Secretaría de Bienestar. (2020). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 QUERÉTARO, Toluimán. 20 de julio del 2021, de Bienestar Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_22018.pdf

⁴⁰ Municipio de Toluimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Toluimán: SRFT.

Grado de accesibilidad carretera pavimentada	de a	Red de carretera	N/A	20.8%
---	-------------	------------------	-----	-------

Fuente: Elaboración propia con Consultora Legorreta con información del CONEVAL, SRFT e Informe Anual de Bienestar (información del ejercicio fiscal 2020)

Del análisis realizado, se observó que la inversión realizada en las tres principales carencias identificadas en el Informe Anual fue del 76% del total de los recursos del FISM-DF, es decir, la cantidad de \$21,532,279.28 pesos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se considera parcialmente aceptable la inversión realizada.

10) ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente?

Respuesta: Si.

Derivado de lo anterior, y del análisis al “Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS)⁴¹” y al “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)⁴²” se observa que en el

⁴¹ Op.Cit.

⁴² Op.Cit.

Municipio llevo a cabo 30 obras -las cuales no excedieron los 1,260M²⁴³ de construcción- por un monto total de \$19,956,286.17 pesos con recursos del FISM-DF.

Aunado a lo anterior, el Municipio de Tolimán proporciono el “Acuerdo por el que se emiten los criterios a seguir en materia de evaluación de impacto ambiental...”⁴⁴, en el que la Secretaría de Desarrollo Sustentable indica cuales son las obras que no requieren contar con autorización en materia de Impacto Ambiental. Ducho acuerdo menciona que la obra pública con superficie menor a 5,000M² de construcción no requiere de un estudio de evaluación de impacto ambiental.

Derivado de lo anterior, y del análisis a la información proporcionada por el Municipio, se desprende que las obras y acciones realizadas con recursos del FISM-DF no requirieron de un estudio de impacto ambiental.

(Se adjunta al presente Anexo 6 relación de obras susceptibles de aprobación de impacto ambiental).

11) ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, corresponden al catálogo FAIS?

Respuesta: Si, parcialmente.

De la revisión realizada al “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)⁴⁵”, el reporte emitido de las MIDS⁴⁶ del ejercicio fiscal 2020, se observó que el Municipio de Tolimán planeó 61 y 60 obras y acciones respectivamente.

De las cuales 8 correspondieron al rubro de Agua Potable, 4 del de Alcantarillado, 1 al de Drenaje y Alcantarillado, 13 al rubro de Electrificación (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, TOLIMÁN, QRO. no tiene registro en la MIDS), 2 en Infraestructura Básica en el Sector Educativo,

⁴³ Municipio de Tolimán. (2020). Cierre de ejercicio fiscal 2020 del Programa de Obra ANUAL XXXIII Programa FISM. 21 de julio del 2021, de Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro.

⁴⁴ SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (2019). Acuerdo por el que se emiten los criterios a seguir en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo. 20 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190544-01.pdf>

⁴⁵ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Tolimán: SRFT.

⁴⁶ Municipio de Tolimán. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS). Tolimán: Secretaría de Bienestar.

22 en el rubro de Mejoramiento en la Vivienda, 1 que no corresponde al catálogo FAIS denominado SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN: TABIQUE BLOCK, TABICÓN, VARILLA DE 3/8, SAN ANTONIO DE LA CAL., 8 en el rubro de Urbanización, y 2 acciones como gastos indirectos.

Derivado de lo anterior, se concluye que las obras realizadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, corresponden parcialmente con el Catálogo FAIS, definido en los Lineamientos⁴⁷ del fondo.

Para mayor referencia, se adjunta al presente como Anexo 7 relación de obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en el que se identifica el rubro general al que pertenecen en el Catálogo FAIS y de Gastos Indirectos.

12) ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, cuentan con manifestación de procedencia por parte de la DGDR?

Respuesta: Si, parcialmente.

De la revisión realizada al reporte de la MIDS del ejercicio fiscal 2020⁴⁸ se observa que las 60 obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, se encuentran en estatus de Aprobado, sin embargo, se llevó a cabo una de nombre “SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, TOLIMAN QRO” que tiene registro en el RFT⁴⁹ pero no en la MIDS.

⁴⁷ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

⁴⁸ Municipio de Toluán. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Toluán (MIDS). Toluán: Secretaría de Bienestar.

⁴⁹ Municipio de Toluán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Toluán: SRFT.

13) ¿Las obras relacionadas con agua potable, infraestructura básica del sector salud e infraestructura básica del sector educativo ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020, garantizan su operación?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Los lineamientos del FAIS⁵⁰ mencionan en su numeral "2.2.1. Catálogo FAIS", que los proyectos relacionados con agua potable, infraestructura básica en el sector salud e infraestructura básica en el sector educativos que se ejecuten con recursos del FISM-DF, deberán garantizar su operación, es decir, entregar dicha infraestructura para que quede a cargo del organismo operador facultado.

En este sentido, y de la revisión realizada a las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020 por parte del Municipio, se observó que se llevaron a cabo 10 obras; 8 relacionadas con agua potable y 2 con infraestructura básica en el sector educativo.

A continuación, se presentan las obras referidas:

⁵⁰ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

MIDS ⁵¹	Nombre del Proyecto	Comprometido	Pagado ⁵²	Acta de Entrega a la Unidad Operadora ⁵³
7665	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOS ARROYITOS BARRIO EL CARDONAL, TOLIMAN QRO.	\$ 104,040.04	\$ 104,040.04	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
10966	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARRETERA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO TOLIMAN QRO.	\$ 835,549.07	\$ 835,549.07	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
7902	REHABILITACION DE TANQUE DE REGULARIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	\$ 105,769.41	\$ 105,769.41	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora (no está firmada por la Unidad Operadora)
8339	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIRULES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LOS EUCALIPTOS	\$ 111,027.07	\$ 111,027.07	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
8044	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A PARTIR DEL TANQUE DE REGULARIZACION, EN LA LOCALIDAD DE LOS GONZALEZ TOLIMAN QRO.	\$ 478,289.05	\$ 478,289.05	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
8438	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 269,817.35	\$ 269,817.35	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
10574	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 247,091.50	\$ 247,091.50	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
10044	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 100,711.36	\$ 100,711.36	Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
31525	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR RA DONI EN LA LOCALIDAD DEL TEQUESQUITE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	\$ 599,997.77	\$ 599,997.77	NO Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora
26882	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA 6X8 REGIONAL, BARRIO DE GARCIA, DEL. SAN MIGUEL, TOLIMAN QRO	\$ 772,957.64	\$ 772,957.64	NO Cuenta con Acta de Entrega a la Unidad Operadora

Fuente: Elaboración propia con información de las Acta de entrega a la Unidad Operadora proporcionadas por el Municipio, el SRFT y la MIDS reportadas en el ejercicio fiscal 2020.

⁵¹ Municipio de Tolimán. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Tolimán (MIDS). Tolimán: Secretaría de Bienestar.

⁵² Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Tolimán: SRFT.

⁵³ Municipio de Tolimán. (2020). Acta de Proyectos Agua Potable. En Acta Entrega-Recepción de Obra para la operación, conservación y mantenimiento FISM (1). Tolimán: Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública.

Como se puede observar, las obras relacionadas con infraestructura educativa no cuentan con acta de entrega a la Unidad Operadora, y el acta de entrega de la obra de número 7902 no está firmada por la Unidad Operadora.

14) ¿Durante el ejercicio fiscal 2020, se ejecutaron recursos del FISM-DF en concurrencia con recursos federales y/o estatales y/o municipales?

Respuesta: Si.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Tolimán no ejecuto recursos del FISM-DF en concurrencia con recursos federales, estatales y/o municipales.

Una vez que se define dónde se va a invertir y qué tipo de obras se van a realizar, es importante que el Municipio tengan conocimiento de los diferentes programas Federales y Estatales con los que se puede promover la concurrencia de recursos. La concurrencia de recursos se refiere a la construcción de obras y proyectos con participación de recursos de dos o más fuentes de financiamiento. Sus beneficios directos son la eficiencia del gasto público, la multiplicación de recursos, así como el logro de metas de diferentes programas sociales⁵⁴.

⁵⁴ Secretaría de Bienestar. (2019). Programa de Capacitación FAIS. 20 de julio del 2021, de Dirección General de Desarrollo Regional Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/481730/Programa_de_Capacitaci_n_FAIS_2019.pdf

15) ¿El Municipio invirtió en las ZAP urbanas por lo menos un porcentaje de los recursos FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la fórmula señalada en el numeral 2.3, inciso “B”, fracción II de los Lineamientos FAIS?

Respuesta: Si.

Para el ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Toluca se reconocieron dos ZAP⁵⁵, las cuales fueron catalogadas como urbanas. Derivado de lo anterior, se actualizó el supuesto referido en los Lineamientos FAIS, en su numeral 2.3. Proyectos FAIS, inciso B, fracción III⁵⁶.

El cual refiere que, al tenerse ZAP’s urbanas, el Municipio deberá invertir por lo menos el 30% de los recursos del FISM-DF en esta área de enfoque.

Derivado de lo anterior y del análisis al reporte de la MIDS⁵⁷ del ejercicio fiscal 2020, se observa que se programó asignar \$9,330,211.79 pesos a las ZAP’s del Municipio, es decir, el 31.11% de los recursos recaudados por concepto del FISM-DF.

En el “Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)⁵⁸” al 31 de diciembre del 2020, el Municipio pago lo siguiente:

<i>Población Objetivo o Área de Enfoque</i>	<i>Suma de Comprometido</i>	<i>Suma de Pagado</i>	<i>% Comprometido</i>	<i>% Pagado al 31/dic/2021</i>
<i>Gasto Indirecto</i>	\$898,117.90	\$898,117.90	2.96%	3.17%
<i>Loc. 2Grs.</i>	\$651,828.27	\$651,828.27	2.15%	2.30%
<i>P. Ext.</i>	\$18,450,904.15	\$16,741,397.57	60.86%	59.09%

⁵⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

⁵⁶ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

⁵⁷ Municipio de Toluca. (2021). Información FISMDF aplicable al Municipio de Toluca (MIDS). Toluca: Secretaría de Bienestar.

⁵⁸ Municipio de Toluca. (2021). Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) 2020. Toluca: SRFT.

<i>Zap</i>	\$10,040,236.97	\$10,040,236.97	33.12%	35.44%
<i>SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, TOLIMAN QRO (no registrada en MIDS)</i>	\$277,681.53		0.92%	0.00%
<i>Total general</i>	\$30,318,768.82	\$ 28,331,580.71	100%	100%

Fuente: elaboración propia con información del RFT y la MIDS.

Derivado de lo anterior se puede observar que, durante el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el porcentaje mínimo de inversión en la ZAP's, como lo señalan los Lineamientos del FAIS, tanto en el momento contable de comprometido y el pagado.

16) ¿Las obras de infraestructura ejecutados con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020 por el Municipio, acreditaron la existencia de obra básica para su funcionamiento?

Respuesta: No.

Los Lineamientos FAIS⁵⁹ mencionan en su numeral 2.3.1. que “cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá acreditar la existencia previa de obra básica necesaria para su funcionamiento, con la finalidad de que éstas sean bienes finales y funcionales”.

En este sentido, el Municipio proporciono el documento denominado “CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL RAMO XXXIII, PROGRAMA FISM 2020⁶⁰”, en el que describen las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF, así como el rubro del Catálogo del FAIS al que pertenecen, la población beneficiada y la inversión realizada, entre otros datos. Sin embargo, no se proporciona información respecto de la acreditación de la existencia de obra básica para el funcionamiento de las obra ejecutadas relacionadas en el siguiente cuadro:

MIDS	Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto
7665	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOS ARROYITOS BARRIO EL CARDONAL, TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
8339	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIRULES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LOS EUCALIPTOS	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
8438	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
10574	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
10044	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
9079	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS PIRULES, Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda

⁵⁹ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

⁶⁰ Municipio de Toluán. (2020). Cierre de ejercicio fiscal 2020 del Programa de Obra ANUAL XXXIII Programa FISM. 21 de julio del 2021, de Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Toluán, Qro.

10395	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS OLIVOS, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
9214	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 140, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
10289	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL BARRIO LA VILLITA EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
31525	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR RA DONI EN LA LOCALIDAD DEL TEQUESQUITE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	Rezago Educativo
26882	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA 6X8 REGIONAL, BARRIO DE GARCIA, DEL. SAN MIGUEL, TOLIMAN QRO	Rezago Educativo
8754	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
10801	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA CEBOLLA, EN LA LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
8898	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA TELESECUNDARIA Y ACCESO AL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
8842	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA TOLIMAN-MESA DE RAMIREZ, Y CALLE ACCESO A LA ERMITA EN LA LOCALIDAD DE CERRITO PARADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
8950	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO A LOS LERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda
9021	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda

Derivado de lo anterior, se observó que el Municipio no cuenta con la acreditación de obra básica para el funcionamiento de las 17 obra de infraestructura relacionadas.

17) ¿El Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020 destino recursos del FISM-DF a gastos indirectos?

Respuesta: Si.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Toluimán ejecuto la cantidad de \$898,117.90⁶¹ pesos en gastos indirectos, lo que representa el 2.96% de los recursos ministrados por concepto del FISM-DF. Por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.4 de los Lineamientos del FAIS, en el que se menciona que los “gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS...”.

Aunado a lo anterior, se señala que se podrán ejecutar en conceptos como en la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. Al respecto, el Municipio de Toluimán ejecuto el recurso antes mencionado en los siguientes proyectos:

<i>Gastos Indirectos</i>	\$	898,117.90
<i>ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE "CIRCUITO SUR-ORIENTE HORNO DE CAL-CASAS VIEJAS" DEL KM. 0+000 AL KM 1+680, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO</i>	\$	449,056.21
<i>ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.</i>	\$	449,061.69

Fuente: Elaboración propia con información del RFT

Por lo que se considera que el Municipio cumplió con lo dispuesto en los Lineamientos FAIS en el ejercicio de los Gastos Indirectos durante el 2020.

18) ¿El Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, dispuso recursos del FISM-DF para la realización de un PRODIMDF con el fin de fortalecer su capacidad de gestión?

Respuesta: Si.

Los Lineamientos del FAIS⁶² mencionan que los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISM-DF que

⁶¹ Op.Cit.

⁶² Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

En relación con lo anterior, el Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020, no destino recursos del FISM-DF para convenir con la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), un PRODIMDF.

19) ¿El Municipio cumplió con las responsabilidades señaladas para los gobiernos locales en el numeral 3.1.2. de los Lineamientos del FAIS, durante el ejercicio fiscal 2020?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio se obtuvieron los resultados plasmados en el siguiente cuadro:

Obligación para Gobiernos Locales de acuerdo a Lineamientos FAIS.	Evidencia Documental Proporcionada por el Municipio
I. Se hizo del conocimiento de los habitantes los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020 por concepto de FISM-DF.	La documentación proporcionada no indica el recurso asignado por concepto del FISM-DF al Municipio.
II. Se nombró a más tardar el último día hábil de febrero como enlace FAIS, a servidor público con nivel mínimo de director o área equivalente.	Se proporciona oficio en el que se designa enlace por parte del Municipio ante la DGDR.
III. La planeación del FISM-DF se llevó a cabo con base en los indicadores de carencias sociales y rezago social identificados en el informe anual.	Sí, parcialmente. Relacionada con la pregunta 9.
IV. Se georreferenciaron las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF a través de la MIDS.	Con la información proporcionada no se puede concluir que se hayan georreferenciado las obras y acciones. Se adjunta al presente

	como Anexo 8 la evidencia enviada por el Municipio.
V. Se participo en las capacitaciones que llevo a cabo BIENESTAR.	Con la información proporcionada no se puede concluir que se haya asistido a la Capacitación otorgada por Bienestar. Se adjunta al presente como Anexo 9 la evidencia enviada por el Municipio.
VI. Se reportó 10 días naturales antes de concluido el trimestre, la planeación de los recursos del FISM-DF en la MIDS.	No se proporciona evidencia.
VII. Se reportaron los avances en el cumplimiento de metas de los indicadores de la MIR federal en el SRFT.	No se proporcionó evidencia.
VIII. Se atendieron las observaciones que emitió la DGDR respecto de la información que se reporto en el SRFT por parte del Municipio.	No se proporciona evidencia.
IX. Se atendieron las solicitudes de información adicional que solicito la DGDR respecto del uso de los recursos del FISM-DF.	N/A.
X. Se publicó trimestralmente el avance de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF.	No se proporciona evidencia.
XI. Se informo trimestralmente a la DGDR sobre los resultados de los informes, con el fin de coordinar e implementar acciones de mejora.	No se proporciona evidencia.
XII. Se promovió la participación comunitaria a través de los comités de participación social en los proyectos del FISM-DF.	Se proporcionó evidencia.
XIII. Se cuenta con evidencia de que se informó a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FISM-DF.	No se proporcionó evidencia
Fuente: de elaboración propia con información proporcionada por el Municipio	

Derivado de lo anterior, se puede concluir que el Municipio cumplió con 2 de las 13 obligaciones establecidas para los gobiernos locales en los Lineamientos FAIS.

Planeación

20) ¿Existe alineación de objetivos entre el PND, PED y PMD respecto a mejorar las condiciones de la infraestructura social de la población objetivo del fondo?

Respuesta: Si.

La alineación de objetivos encontrada en los documentos rectores de política en los tres niveles de gobierno se muestra a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ⁶³	Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 ⁶⁴	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tolimán 2018-2021 ⁶⁵
<p>III. POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Construir un país con bienestar.</p> <p><i>El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</i></p> <p>En estas circunstancias, el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito:</p>	<p>Objetivo de Gobierno</p> <p><i>Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables.</i></p> <p>Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos.</p> <p>Líneas de Acción:</p>	<p>Eje 1. Bienestar Social.</p> <p>Coadyuvar en el fortalecimiento del bienestar social de la comunidad tolimanense a través de la inclusión de la participación ciudadana en los programas de desarrollo social que potencien sus capacidades para el abatimiento de la pobreza, vulnerabilidad y marginación, y contribuya su desarrollo en la mejora de la calidad de vida, así mismo, promueva la reactivación de espacios públicos y mejore en las oportunidades de empleo social para alcanzar plenamente los propósitos de la gestión como promotores del desarrollo social incluyente.</p> <p style="text-align: center;">Estrategia</p> <p>Pobreza</p>

⁶³ Presidencia de la República . (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 21 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

⁶⁴ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. 21 de julio del 2021, de Gobierno del Estado de Querétaro Sitio web: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/

⁶⁵ H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán. (2019). Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro 2018-2021. 20 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/Plan%20Municipal%20de%20desarrollo%202018-2021%20.pdf>

<p>construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.</p> <p>El gobierno federal hará realidad el lema “Primero los pobres”, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.</p> <p>Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda. La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dignificar los espacios de la vivienda de las personas en situación de pobreza. • Disminuir el hacinamiento habitacional en las zonas rural y urbana. <p>Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades. 	<p>Combatir la pobreza mediante la inversión en obras, acciones y servicios públicos que beneficien directamente a la población, en colaboración con los programas federales y estatales de desarrollo social.</p> <p>Educación y Cultura Establecer un programa de promoción y apoyo a la cultura y la educación básica, para combatir el analfabetismo, aumentar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes; así como la coadyuvancia para la implementación de una licenciatura encaminada al desarrollo profesional del estudiante así como la réplica del conocimiento en pro del desarrollo del municipio.</p> <p>Salud Tomando como fundamento que el acceso a la salud es un derecho fundamental de los ciudadanos tolimanenses, este gobierno tiene como una de las estrategias prioritarias garantizar la salud y prevención de enfermedades de los habitantes del Municipio de Tolimán.</p> <p>Vivienda Atender la demanda de vivienda digna de la población, mediante programas de mejoramiento de vivienda de los gobiernos federal y estatal, así como el mejoramiento de servicios en la misma.</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información del PND, PED y el PMD.

El Plan Nacional de Desarrollo enuncia algunos propósitos de política social relativos al bienestar de la población en situación de pobreza, y una de los medios para materializarlo es el mejoramiento ampliación y sustitución de vivienda.

Por lo que corresponde al objetivo sectorial, los Lineamientos del FAIS⁶⁶, en su numeral 2.1. hacen referencia al propósito de este, pues menciona que “... el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”

⁶⁶ Secretaría de Bienestar. (2020). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 20 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/571452/Lineamientos_FAIS_2020__13-Marzo-2020__Versi_n_Intringulis.pdf

Por su parte, Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 en sus estrategias I.5 y I.6 plantean el mejoramiento en las condiciones de vivienda de la población más desfavorecida, así como la infraestructura social básica en zonas de alta y muy alta marginación. Por último, el Plan Municipal de Desarrollo de Toluca, cuenta con el eje Bienestar Social, el cual tiene el objetivo de coadyuvar al fortalecimiento del bienestar social, mediante la dotación de derechos sociales y el abatimiento de la pobreza. Por lo que ve a las estrategias destacan la de combatir la pobreza mediante la inversión en obra y servicios públicos; implementación de programas para promocionar la educación básica; en el tema de salud asegurar el acceso a la salud y, por último; asegurar una vivienda digna para la población tolimanense.

De lo anterior se observa que a nivel nacional no se definen, objetivos, estrategias y líneas de acción específicas con relación directa a lo planteado en los Lineamientos del FAIS, en tanto que a nivel estatal y municipal se hace referencia a elementos específicos como atención de la población en situación de pobreza, infraestructura social básica, mejoramiento en calidad y espacios en vivienda, acceso a la educación y servicios de salud.

21) El Plan de Desarrollo Municipal de Toluimán ¿se puede observar que este incorporó información contenida en el Informe Anual, que permita identificar que indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios?

Respuesta: No.

De acuerdo al CONEVAL⁶⁷ un elemento indispensable para el diseño de un programa o una política pública es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver, incorporando las estadísticas oficiales que permiten dimensionarlo.

En relación a lo anterior, y de la revisión al Plan de Desarrollo Municipal de Toluimán 2018-2021⁶⁸, se observó que este no cuenta con un diagnóstico en el que se identifique y caracterice la situación inicial de los tolimanenses en cuanto a pobreza y rezago social.

Es importante que el Municipio, en la elaboración de un instrumento de planeación tan importante como su Plan de Desarrollo Municipal, incorpore elementos cuantitativos que le permitan tener una valoración objetivo de la situación en la que se encuentra la población a la que se pretende atender con la intervención gubernamental. Esto con el objetivo de tener una gestión acertada respecto de las acciones implementadas por el Municipio para atender la problemática social. Aunado a lo anterior, la información respecto de la situación de pobreza y rezago social es de acceso público, lo que no implica un costo, y dicha información es generada anualmente por la Secretaría de Bienestar.

i. Programación.

22) Para el ejercicio presupuestal 2020 ¿El Municipio de Toluimán diseño un Pp específico para la ejecución de los recursos del FISM-DF?

Respuesta: Si, parcialmente.

⁶⁷ NEVAL y SHCP. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, 22 de julio del 2021, de Gobierno de México Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx

⁶⁸ H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán. (2019). Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Toluimán, Querétaro 2018-2021. 20 de julio del 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/Plan%20Municipal%20de%20desarrollo%202018-2021%20.pdf>

Para transitar a un Presupuesto basado en Resultados (PbR), es necesario conocer el origen y aplicación de los recursos, así como los resultados obtenidos de su aplicación en la población atendida. Es por lo anterior, que es de vital importancia la vinculación de la planeación con la presupuestación, y eso se hace a través de un Pp. De acuerdo a la SHCP, un Programa Presupuestario (Pp) es la “categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas⁶⁹”.

Es decir, que un Pp está constituido por una MIR y una clave presupuestaria, en este sentido, el Municipio de Toluimán en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020⁷⁰ definió 6 Pp como se muestra en la siguiente imagen:

II. **Programas y Proyectos.** Se presenta el presupuesto de egresos por programas y proyectos prioritarios conforme a lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa Presupuestario	Monto
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	36,076,108.00
	1.2	Desarrollo Social y Humano	26,702,971.00
Bienestar Económico	2.1	Fomento al sector comercial y agropecuario	6,805,981.00
Ciudadanía Segura	3.1	Prevención social y fortalecimiento de la integridad policial	19,961,757.00
Gobierno Cálido y Honesto	4.1	Gobierno íntegro y transparente	46,850,767.00
Toluimán en Desarrollo	5.1	Servicios básicos y espacios públicos dignos	24,977,554.00
Total			161,375,138.00

Fuente: Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Toluimán.

Sin embargo, dichos Pp no cuentan con una MIR específica para cada uno (se adjunta como Anexo 10 MIR Municipal⁷¹), sino con una en general para todos los Pp. En dicho MIR se puede observar, tentativamente, que el componente financiado con recursos del FISM-DF corresponde al denominado “Infraestructura de Servicios Básicos”, y en el que se especifican 3 indicadores, los cuales corresponden a los definidos en la MIR federal.

⁶⁹ SHCP. (2021). Glosario. 22 de julio del 2021, de Transparencia Presupuestaria Sitio web: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

⁷⁰ Municipio de Toluimán. (2020). En Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020. Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

⁷¹ Municipio de Toluimán Querétaro. (2021). Programa Anual de Evaluación 2021. 22 de julio del 2021, de Municipio de Toluimán Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/608b256f69346.pdf>

23) ¿Los objetivos redactados en la MIR diseñada por el Municipio para el FISM-DF cumplen con el criterio de sintaxis establecidos para cada nivel de la matriz de acuerdo a la MML?

Respuesta: No.

De la revisión realizada al Programa Anual de Evaluación 2021⁷² del Municipio de Tolimán en el que se definen objetivos para el resumen narrativo de Fin, Propósito y Componente se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Sintaxis aceptada de acuerdo a la MML ⁷³	Observación
-------------------------------	-----------------------------------	--	-------------

⁷² Op.Cit.

⁷³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados. En Presupuesto basado en Resultados. México: SHCP.

Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución al Problema (Propósito del Programa)	- No se especifica el objetivo sectorial. - El fin no especifica el medio por el cual se va contribuir a el objetivo superior.
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	Sujeto beneficiado (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado.	- El área de enfoque es demasiado amplia para determinar límites (Gobierno). - No se tiene verbo en presente. - Los resultados a obtener son 3, y solo debe tenerse 1 a nivel de propósito.
Componente	Infraestructura de servicios básicos.	Producto terminado o servicios proporcionada + verbo en participio pasado.	- No cuenta con verbo en participio pasado. - El concepto de infraestructura de servicio básico es muy amplio, por lo que no se tiene certeza sobre lo que se desea ofertar.

Fuente: Elaboración propia con información del PAE2021 del Municipio de Tolimán e información del SHCP.

Derivado de lo anterior, se puede concluir, que la redacción para cada resumen narrativo de la MIR municipal no cuenta con las reglas de sintaxis establecidas en la MML.

24) ¿La MIR diseñada por el Municipio para el FISM-DF cuenta con el criterio de lógica vertical y horizontal conforme a lo señalado en la MML?

Respuesta: No.

De acuerdo a la SHCP⁷⁴ una vez que se ha concluido con la identificación de los medios de verificación, es impórtate valorar la lógica interna de la MIR en cuanto a la Lógica Vertical de los objetivos plasmados en la columna del resumen narrativo. Es decir, que los niveles de objetivos tengan una relación causa efecto.

Aplicando lo anterior a los objetivos definidos en la MIR municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Criterio MML	Observación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	¿El logro del propósito contribuye a la solución de un objetivo de desarrollo superior?	- Un Gobierno honesto, que planea, se organiza y es transparente no contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos	¿Es claro que la concertación del	- No, si el problema es que el municipio no cuenta con un

⁷⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). El Presupuesto basado en Resultados. En Presupuesto basado en Resultados. México: SHCP.

	en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	propósito resulta en la solución del problema?	gobierno honesto la dotación de infraestructura no genera un gobierno honesto.
Componente	Infraestructura de servicios básicos.	¿Los componentes son necesarios y suficientes para la concertación del propósito?	- No. - El componente no cuenta con relación causal con el propósito.
Actividad	No se definen actividades.	¿Las actividades son las necesarias y suficientes para que se produzcan los componentes?	No se cuenta con actividades.

Fuente: Elaboración propia con información de PAE2021 e información de la SHCP.

Derivado de lo anterior se desprende que la MIR diseñada por el Municipio no cuenta con lógica vertical.

Por lo que corresponde a la Lógica Horizontal, se valora si al cumplirse el objetivo (del resumen narrativo) y el supuesto, se genera el objetivo inmediato superior identificado en la MIR. De la revisión realizada a la MIR municipal se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Resumen Narrativo	Resumen Narrativo MIR Tolimán.	Supuesto	Observación
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Tolimán	N/A	-
Propósito	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente.	No se define supuesto.	- Sin observación.
Componente	Infraestructura de servicios básicos.	1) Conflicto social 2) Insuficiencia presupuestaria.	- El conflicto social no genera un Gobierno Honesto. - La insuficiencia presupuestal no genera un Gobierno Honesto.
Actividad	No se definen actividades.	No se define supuestos	- Sin observación.

Fuente: Elaboración propia con información de PAE2021 e información de la SHCP.

Como se pudo observar, la MIR municipal no cuenta con una lógica horizontal. Es importante mencionar que los supuestos son condiciones externas al control del Municipio que, de producirse pueden afectar el cumplimiento del objetivo superior, además estas deben ser redactadas en sentido positivo.

25) ¿El Municipio desarrollo indicadores durante el ejercicio fiscal 2020 del FISM-DF, en términos del artículo 49 fracción V de la LCF, 85 fracción I y 110 de la LFPRH y 54 de la LGCG para poder ejecutar la evaluación del desempeño a las que hacen referencia dicha normativa?

Respuesta: Si.

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020⁷⁵ del Municipio de Tolimán se pudo identificar que, se definieron tres indicadores relacionados con el ejercicio de los recursos del FISM-DF como se muestra en la siguiente imagen:

Artículo 11. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán.

Sin embargo, dichos indicadores corresponden a los definidos en la MIR federal correspondiente al FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020⁷⁶, aunado a lo anterior, no se proporcionó evidencia documental de que se hayan elaborado fichas técnicas de indicador para cada indicador.

⁷⁵ Municipio de Tolimán. (2020). En Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020. Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

⁷⁶ Gobierno de México. (2020). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 22 de julio del 2021, de SHCP Sitio web: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios

Análisis de Resultados

i. Eficacia en Cobertura

26) ¿En los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” presenta una mejora en los indicadores de carencias sociales en los que se tiene injerencia directa con recursos del fondo?

Respuesta: Si, parcialmente.

De acuerdo con el CONEVAL⁷⁷ la pobreza es un problema multidimensional, es decir, que es necesario tener más de un indicador para poder medirla. En este sentido, la pobreza en México se aborda con base a tres dimensiones: bienestar económico, derechos sociales y el contexto territorio. El FISM-DF, es un fondo con el que se pretende tener injerencia en la dimensión de derechos sociales, pues su objetivo principal es dotar de obras y acciones a la población que tiene carencias sociales.

Con los recursos de FISM-DF se puede realizar inversión para abatir el rezago educativo, el acceso a la salud, calidad y espacio en la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de conocer los resultados obtenidos por el Municipio derivado de la ejecución de los recursos del FISM-DF en los indicadores de carencias sociales, se analizaron los informes de pobreza emitidos por la Secretaría de Bienestar en el periodo 2018-2021, obteniendo los siguientes resultados:

⁷⁷ CONEVAL. (2020). ¿Qué es la medición de la pobreza? 22 de julio del 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

<i>Carencia Social</i>	Informe Pobreza 2018⁷⁸	Informe Pobreza 2020⁷⁹	Informe Pobreza 2021⁸⁰	Resultado
<i>Rezago Educativo</i>	21.5%	21.5%	21.5%	No se tienen cambios.
<i>Acceso a la Salud</i>	8.4%	8.4%	8.4%	No se tienen cambios.
<i>Calidad y espacio en la vivienda</i>	23.9%	23.9%	23.9%	No se tienen cambios.
<i>Servicios básicos en la vivienda</i>	60.2%	60.2%	60.2%	No se tiene cambios.

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual de Pobreza 2018, 2020 y 2021.

Como se pudo observar en el cuadro, en el periodo comprendido del 2018-2021 no se presentaron cambios en cuanto al porcentaje de población que presenta carencias sociales en el Municipio de Toluimán.

NOTA: Ya que en el Informe de Pobreza 2019 no se presentan resultados expresados en porcentaje, fue que se tomó la decisión de retomar los resultados del año 2021.

27) ¿En los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) la población en pobreza disminuyó en el Municipio de Toluimán?

Respuesta: Si, parcialmente.

⁷⁸ Gobierno de México. (2018). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2018. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Desarrollo Social Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_22018.pdf

⁷⁹ Gobierno de México. (2020). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2020. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Bienestar, Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_22018.pdf

⁸⁰ Gobierno de México. (2021). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2021. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Bienestar, Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612709/Informe_anual_2021_mun_22018.pdf

El CONEVAL considera a una persona en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (se encuentre en situación de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso sea insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias⁸¹.

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, el FISM-DF es un fondo cuya población objetivo es la que se encuentra en situación de pobreza, por lo que se analizaron los informes de pobreza emitidos por la Secretaría de Bienestar para el periodo 2018-2020, con el objetivo de conocer los resultados obtenidos por el Municipio derivado de la aplicación de los recursos del fondo. Derivado del análisis a los informes se obtuvieron los siguientes resultados:

		Informe Pobreza 2018 ⁸²	Informe Pobreza 2019 ⁸³	Informe Pobreza 2020 ⁸⁴	Resultado
Porcentaje de Población Pobreza	de en	58%	58%	58%	No se tienen cambios.
Número de población Pobreza	de en	19,152	17,174	18,250	No se tienen cambios.

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Anual de Pobreza 2018, 2020 y 2021.

Como se puede observar en el cuadro, durante el periodo comprendido del 2018-2021, no se observan cambios respecto del porcentaje que se encuentra en situación de pobreza.

ii. Eficiencia en cobertura

28) ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario del FISM-DF durante los últimos tres años (2018, 2019 y 2020)?

⁸¹ Gobierno de México. (2021). Medición de la Pobreza. 22 de julio del 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

⁸² Gobierno de México. (2018). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2018. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Desarrollo Social Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/informe_municipal_22018.pdf

⁸³ Gobierno de México. (2019). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2019. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Bienestar, Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_22018.pdf

⁸⁴ Gobierno de México. (2020). Informe Anual sobre situación de pobreza y rezagos social 2020. 22 de julio del 2021, de Secretaría de Bienestar, Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_22018.pdf

De la revisión al informe de cierre del programa de obra anual del Municipio de Tolimán en el periodo 2018-2021, con el objetivo de verificar la eficiencia que tiene el municipio en la ejecución de los recursos del FISM-DF, en relación con el costo promedio por beneficiario, se obtuvieron los siguientes resultados:

	Cierre POA 2018 ⁸⁵	Cierre POA 2019 ⁸⁶	Cierre POA 2020 ⁸⁷
<i>Inversión FISM-DF</i>	\$22,580,574.00	\$26,858,828.00	\$30,318,768.03
<i>No. Beneficiarios</i>	16,146	14,090	7,057
<i>Costo Promedio x Beneficiario</i>	\$ 1,398.52	\$ 1,906.23	\$ 4,296.27

Fuente: elaboración propia con información del cierre del POA 2018, 2019 y 2020 del Municipio de Tolimán.

Como se puede observar, el costo promedio por habitante en el ejercicio fiscal 2020 fue uno de los más altos en relación con el del 2019 y 2018, pues del 2018 a 2020 aumento en un 307.20% el costo.

Es importante mencionar, que durante el ejercicio fiscal 2018 el Municipio ejecuto recursos del FISM-DF con recurso Estatales, lo que permitió beneficiar a más personas.

⁸⁵ DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. (2019). CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2018 DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DEL RAMO XXXIII, PROGRAMA FISM 2018. 22 de julio del 2021, de Municipio de Tolimán Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/5f4f077a6dea7.pdf>

⁸⁶ DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. (2020). CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2019 DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DEL RAMO XXXIII, PROGRAMA FISM 2019. 22 de julio del 2021, de Municipio de Tolimán Sitio web: [5f4f14003bd9a.pdf \(toliman.gob.mx\)](https://www.toliman.gob.mx/uploads/5f4f14003bd9a.pdf)

⁸⁷ DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. (2021). CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DEL RAMO XXXIII, PROGRAMA FISM 2020. 22 de julio del 2021, de Municipio de Tolimán Sitio web: <https://www.toliman.gob.mx/uploads/601c1cc141fbc.pdf>

iii. Metas alcanzadas

29) ¿El Municipio cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal?

Respuesta: Si.

De la revisión al Anexo D. Indicadores (SRFT)⁸⁸ y de la MIR federal⁸⁹ para el ejercicio fiscal 2020 del FISM-DF, se observó que se definieron 3 indicadores para el Municipio de Tolimán, como se muestra en la siguiente tabla:

4to Trimestre 2020 SRFT	Meta Planeada			Meta Modificada			Avance		
	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Meta
<i>Nombre del Indicador</i>									
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	1	61	1.64	2	61	3.28	2	60	3.33
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	30	61	49.18	52	61	85.25	51	60	85.00
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	6	61	9.84	7	61	11.48	7	60	11.67

Fuente: elaboración propia con información del SRFT y la MIR Federal del FISM-DF

De acuerdo a la regla general para determinar el desempeño en el cumplimiento de metas con base a indicadores, se considera un desempeño adecuado cuando la variación entre la meta programada y la alcanzada no supera el +-10%. Derivado de lo anterior, se construyó una tabla para determinar los rangos en cuanto a nivel de desempeño para conocer los resultados obtenidos por el Municipio derivado de la aplicación de los recursos del FISM-DF.

Categoría de Desempeño	Distribución	Color
Nulo Desempeño	0%	

⁸⁸ Municipio de Tolimán. (2021). Anexo C. Indicadores (SRFT). Querétaro: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

⁸⁹ Gobierno de México. (2020). I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 23 de julio del 2021, de SHCP Sitio web: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/analiticos_presupuestarios

Muy Rezagado	0 a 19%	
Rezagado	20 a 41%	
Insuficiente	42 a 89%	
Adecuado	90 a 110%	
Inadecuado	111% en adelante	

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP.

Derivado de lo anterior, y como se puede observar en la tabla denominada “4to Trimestre 2020 SRFT Indicadores”, el Municipio cumplió al 100% con cada una de las metas plateadas al cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que se considera un desempeño adecuado.

Sin embargo, cada una de las metas programadas para los tres indicadores fueron modificados, lo que evidencia un área de oportunidad en cuanto a la planeación de las obras y acciones del FISM-DF, pues si la planeación fuera eficaz no existirían modificaciones en el transcurso del año.

30) ¿El Municipio cumplió con las metas programas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en su MIR asociada al FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020?

Respuesta: No.

El Municipio elaboró tres indicadores de gestión y uno estratégico, relacionados con el FISM-DF, como se muestra en la siguiente imagen:

Artículo 11. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se presenta el presupuesto de conformidad con lo siguiente:

Eje del Plan de Desarrollo Municipal	No.	Programa	Indicador
Bienestar Social	1.1	Infraestructura de servicios básicos	- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión)
	1.2	Desarrollo Social y Humano	- Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico)

Fuente: Presupuesto de Egresos de Municipio de Tolimán para el ejercicio fiscal 2020.

Sin embargo, dichos indicadores no cuentan con una ficha técnica de indicador; no se proporcionó documento en el que se establecieran metas; y no se proporcionó evidencia documental de su cumplimiento y seguimiento.

31) Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FISM para el municipio ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta: Si.

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio se identificó una evaluación al FISM-DF del ejercicio fiscal 2019⁹⁰, de la cual se desprendieron las siguientes recomendaciones:

- Elaboración de un diagnóstico para conocer la situación inicial de la población objetivo del FISM-DF.
- Elaborar una MIR con base en la MML.
- Elaborar un manual de organización y de procedimientos.

De las recomendaciones emitidas, el Municipio proporcionó evidencia documental respecto del Diseño de una MIR relacionada con el ejercicio de los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020. Respecto de las otras dos recomendaciones no se proporcionó evidencia alguna de haberse atendido.

32) En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FISM?

Respuesta: Si, parcialmente.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser

⁹⁰ Universidad Autónoma de Querétaro. (2020). Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tolimán, Edo. de Querétaro. Municipio de Tolimán: Ejercicio Fiscal 2019.

atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Pp⁹¹.

Derivado de lo anterior, el Municipio tiene la obligación de llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la gestión del programa con el fin de orientar el ejercicio de los recursos hacia los resultados⁹². En este sentido, durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio no proporcionó evidencia documental en la que se observara un programa ASM respecto de la ejecución de los recursos del FISM-DF, sin embargo, si se proporcionó evidencia de que se realizó una acción para atender la recomendación respecto de la elaboración de una MIR⁹³.

IV. Calificación Final de la Evaluación.

Tema de Evaluación: Normatividad Enfocada a resultados.			
No. Pregunta	Valoración Evaluador	Calificación obtenida	Calificación Final de TEMA
1	Sí, Parcialmente	1	5.0
2	Sí	2	
3	Sí	2	
4	No	0	

⁹¹ Gobierno de México. (2020). Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) . 23 de julio del 2021, de SHCP Sitio web: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/aspectos-susceptibles-de-mejora-asm>

⁹² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. 23 de julio del 2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

⁹³ Municipio de Toluca. (2020). Artículo 11. En Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluca Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2020 (pág. 1168). Estado de Querétaro: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

5	No	0	
6	No	0	
7	Sí	2	
Tema de Evaluación: Normatividad FISM-DF.			
No. Pregunta	Valoración Evaluador	Calificación obtenida	Calificación Final de TEMA
8	Sí, Parcialmente	1	6.7
9	Sí, Parcialmente	1	
10	Sí	2	
11	Sí, Parcialmente	1	
12	Sí, Parcialmente	1	
13	Sí, Parcialmente	1	
14	Sí	2	
15	Sí	2	
16	No	0	
17	Sí	2	
18	Sí	2	
19	Sí, Parcialmente	1	
Tema de Evaluación: Planeación.			
No. Pregunta	Valoración Evaluador	Calificación obtenida	Calificación Final de TEMA
20	Sí	2	4.2
21	No	0	
22	Sí, Parcialmente	1	
23	No	0	
24	No	0	
25	Sí	2	
Tema de Evaluación: Análisis de Resultados.			
No. Pregunta	Valoración Evaluador	Calificación obtenida	Calificación Final de TEMA
26	Sí, Parcialmente	1	5
27	Sí, Parcialmente	1	
28	N/A	N/A	
29	Sí	2	
30	No	0	

Tema de Evaluación: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.			
No. Pregunta	Valoración Evaluador	Calificación obtenida	Calificación Final de TEMA
31	Sí	2	7.5
32	Sí, Parcialmente	1	

V. Hallazgos y conclusiones

Normatividad enfocada a resultados		
No. de Pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	El Municipio público en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2020 los resultados obtenidos de la Evaluación de Desempeño aplicada al FISM-DF del ejercicio fiscal 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cumplió con lo dispuesto en la LGCG. - En el Presupuesto de Egresos no se publicaron los resultados de la Evaluación de Desempeño aplicada al FISM-DF del ejercicio fiscal 2019. - La publicación de los resultados de la Evaluación de Desempeño aplicada al FISM-DF 2018, no se realizó acorde al

		formato emitido por la CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.
2	El Municipio publicó en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 los programas y proyectos financiados con recursos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cumplió con lo dispuesto en la LGCG respecto de la publicación de los programas y proyectos financiados con recursos públicos. - El Municipio definió 6 programas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
3	El Municipio publicó en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 el listado de indicadores de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cumplió parcialmente con lo dispuesto en la LGCG, respecto de la publicación de los indicadores asociados a los programas financiados con recursos públicos, esto porque solo se relacionaron los indicadores de gestión y no los estratégicos. - Los indicadores asociados al FISM-DF 2020 son los mismos que se señalan en la MIR federal.
4	En el Presupuesto de Egresos del Municipio no se identificó la clasificación programática de los programas financiados con recursos públicos del ejercicio fiscal 2020.	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio no cumplió con lo dispuesto en la LGCG respecto de la publicación de la clasificación programática de los programas aprobados para el ejercicio fiscal 2020. - A los programas aprobados para el ejercicio fiscal 2020 no se les asignó una clasificación programática que permitiera organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios de acuerdo a lo señalado por la CONAC.
5	En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Toluca para ejercicio fiscal 2020, no se identificó informe respecto de los avances en cuanto a la implantación y operación del PbR y SED.	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio no cumplió con lo dispuesto en la LGCG respecto de publicar en su Presupuesto de Egresos los avances en la implantación y operación del PbR-SED. - El Municipio de Toluca cuenta con una MIR, la cual fue publicada en su Programa Anual de Evaluación, y que constituye un avance en la implantación del SED.
6	El Municipio de Toluca no proporcionó evidencia de haber informado a la SHCP, a través del SFU, las evaluaciones realizadas al FISM-DF.	- El Municipio no cumplió con lo dispuesto en la LFPRH respecto de los repotes de evaluación que se tienen que hacer a través del SFU.
7	El Municipio de Toluca publicó en su página de internet su Programa Anual de Evaluación.	- El Municipio de Toluca cumplió con lo dispuesto en la LGCG respecto de la publicación de su PAE.
Normatividad FISM-DF		
8	El Municipio aplicó los recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020 en la población objetivo y	- De las 12 obras ejecutadas en ZAP's del Municipio, de acuerdo a la descripción realizada de la ubicación de la obra, no se

	<p>área de enfoque de acuerdo a lo revisando en el informe de la MIDS.</p>	<p>podieron localizarse en los mapas de las AGEB.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Municipio no ejecuto recursos del FISM-DF en dos las localidades catalogadas con rezago social "Muy Alto". - El Municipio aplico recursos del FISM-DF en localidades catalogadas en rezago social "Alto". - El Municipio no proporciono evidencia respecto de la acreditación de la población en Pobreza Extrema donde se llevaron a cabo obras con recursos del FISM-DF.
9	<p>El Municipio aplico los recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020 parcialmente en proporción con las carencias sociales reportadas en el Informe Anual 2020 publicado por la Secretaría de Bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar los recursos del FISM-DF en relación con las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de pobreza, aseguran eficacia en cuanto cobertura de necesidades prioritarias.
10	<p>El Municipio de Tolimán cumplió con la normatividad aplicable en cuanto a que las obras ejecutas con recursos del FISM-DF deben ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Derivado de que las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF no excedieron los 5,000 m2, no fue necesario aplicar una evaluación de impacto ambiental de acuerdo a la normatividad Estatal.
11	<p>El Municipio de Tolimán registro 61 obras y acciones en el reporte del SRFT y 60 en la MIDS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF deben ser registradas tanto en el RFT como en las MIDS. - Uno de las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF no corresponden al Catálogo FAIS
12	<p>La 60 obras y acciones reportadas en las MIDS y ejecutadas con recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, se encuentran en estatus de aprobado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el SRFT se reportaron 61 obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF. - No se informó a la Secretaría de Bienestar de la realización de una obra realizada con remanentes y rendimientos de los recursos del FISM-DF para que esta realizara los ajustes correspondientes en la MIDS.
13	<p>7 obras de 10 ejecutadas con recursos del FISM-DF cuentan con Acta de entrega a la Unidad Operadora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 3 obras ejecutadas con recursos del FISM-DF no cuentan con Acta de Entrega a la Unidad Operadora.
14	<p>El Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, no ejecuto recursos del FISM-DF en concurrencia con recursos federales y/o estatales y/o municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La concurrencia de recursos en las obras y acciones ejecutadas maximizan la cobertura en población con carencias sociales.
15	<p>El Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020, ejecuto recursos del FISM-DF en ZAP's.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cumplió con lo dispuesto en los Lineamientos FAIS respecto al porcentaje de inversión en las ZAP's.
16	<p>El Municipio ejecuto las 17 obras de infraestructura con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se proporcionó evidencia documental que comprobara que las obras de infraestructura contaran con obra básica para su funcionamiento.

17	El Municipio ejecutor recursos del FISM-DF por concepto de Gastos Indirectos durante el ejercicio fiscal 2020.	<ul style="list-style-type: none"> - El monto ejecutado con recursos del FISM-DF por concepto de Gastos Indirectos, no fue superior al 3% del monto total asignado al Municipio. - Se cumplió con lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS respecto del porcentaje máximo de inversión en gastos indirectos.
18	El Municipio no ejecuto recursos del FISM-DF en convenio PRODIMDF.	- N/A.
19	El Municipio cumplió parcialmente con las obligaciones en materia de transparencia establecidas para los gobiernos locales en los Lineamientos FAIS.	- Se cumplieron con 2 de las 13 obligaciones de transparencia para los gobiernos locales establecidos en los Lineamientos FAIS.
Planeación		
20	El Plan de Desarrollo Municipal de Tolimán está alineado en cuanto a objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo.	- El Plan Nacional de Desarrollo no define objetivos, estrategias y líneas de acción claras para generar una alineación objetiva con los demás órdenes de gobierno.
21	El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con elementos de diagnóstico que identifiquen y caractericen a la población objetivo del FISM-DF.	- Incorporar información de pobreza y rezago social a los instrumentos de planeación elaborados por el Municipio.
22	El Municipio de Tolimán definió para el ejercicio presupuestal 2020 seis Programas presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Se elaboro solo un Programa presupuestario que anida a los 6 Pp definidos por el Municipio. - No se cuenta con un Pp específico para el FISM-DF. - Elaborar una Pp (con su MIR) específico para los recursos del FISM-DF.
23	El Municipio diseño una MIR para los seis Pp definidos para el ejercicio fiscal 2020.	<ul style="list-style-type: none"> - En la MIR se identificaron objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componte, los cuales no cumplen con la regla de sintaxis señalada en la MML. - La MIR Municipal no definió actividades que permitieran la generación de los componentes.
24	El Municipio diseño una MIR para un Pp durante el ejercicio fiscal 2020.	- La MIR Municipal no cuenta con lógica horizontal y vertical.
25	El Municipio estableció indicadores en su PP para el FISM-DF del ejercicio fiscal 2020.	<ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores definidos por el Municipio corresponden a los definidos en la MIR Federal del FISM-DF. - No se elaboraron las fichas técnicas de indicadores definidos por el Municipio.
Análisis de Resultados		
26	El Informe Anual de Pobreza para el periodo 2018-2021 identifica a población del Municipio con carencias sociales.	- El porcentaje de población con carencias sociales del Municipio de Tolimán porcentualmente no ha tenido cambios en el periodo 2018-2021.

27	El Informe Anual de Pobreza para el periodo 2018-2020 identifica a población en situación de pobreza.	- El porcentaje de población en situación de pobreza no a cambiado en el periodo comprendido del 2018-2020 en el Municipio de Toluca.
28	El costo promedio por beneficiario en el periodo 2018-2020 a aumentado en un 300%.	- Las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF 2020 tienen una menor cobertura con respecto a los años anterior. - El costo promedio por beneficiario del FISM-DF a aumentado considerablemente en los últimos tres años. - Durante el 2018 se ejecutaron recursos en concurrencia con Gobierno del Estado de Querétaro.
29	El Municipio reporto los avances en las metas programadas en los indicadores señalados para el Municipio en el RFT.	- El resultado obtenido en las metas señaladas para cada indicador en el RFT fueron cumplidas de manera adecuada por el Municipio. - Se realizaron modificaciones por parte del Municipio a las metas planteadas en los indicadores del RFT.
30	El Municipio conto con indicadores en la MIR Municipal asociadas al ejercicio de los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020.	- No se proporcionó evidencia que permitiera conocer las metas planteadas por el Municipio para cada indicador. - No se proporcionó evidencia documental del seguimiento realizado a los indicadores definidos por el Municipio.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
31	El Municipio realizó una evaluación de desempeño de los recursos ejecutados del FISM-DF durante el 2019.	- La evaluación cuenta con recomendaciones. - Se llevaron a cabo acciones para 1 de las 3 recomendaciones emitidas en la evaluación del ejercicio fiscal 2019 del FISM-DF
32	El Municipio no elaboro un programa de ASM para atender las recomendaciones emitidas en la evaluación de desempeño del 2019 al FISM-DF.	- Elaborar un programa de ASM para atender las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño realizadas al FISM-DF

VI. Análisis FODA y recomendaciones.

Fortalezas y Oportunidades

Normatividad enfocada a resultados		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendación
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Tolimán publica los resultados de las evaluaciones de desempeño aplicadas al FISM-DF de acuerdo a los señalados en la LGCG. - La CONAC cuenta con un formato de difusión de los resultados de las evaluaciones, el cual puede ser utilizado por el Municipio para publicar sus resultados. 	1	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio publica en su presupuesto de egresos el listado de programas y proyectos a los que se destinarán los recursos públicos, en cumplimiento a la LGCG. 	2	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio publica en su presupuesto de egresos el listado de indicadores asociados a los programas y proyectos. - La CONAC cuenta con lineamientos para la construcción y diseño de indicadores, los cuales pueden ser consultados por el Municipio para elaborar sus indicadores. 	3	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - La CONAC cuenta con un acuerdo en materia de clasificación programática presupuestaria, la cual puede ser utilizada por el Municipio. 	4	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - La LGCG, LOMEQ y la LMRPEQ representa un marco legal para que el Municipio fundamente la información publicada en su presupuesto de egresos. 	5	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cuenta con resultados aplicados al FISM-DF del ejercicio fiscal 2019. - La SHCP cuenta con el SFU, al cual tiene acceso el Municipio, y donde se pueden reportar los resultados de las Evaluaciones. 	6	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio cumple con lo dispuesto en la LGCG en materia de publicación de su Programa Anual de Evaluación. 	7	No aplica
Normatividad FISM-DF		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendación

<p>- El Municipio con las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, beneficiaron a la población objetivo del fondo de acuerdo al reporte de las MIDS.</p> <p>- La CONEVAL y la Secretaría de Bienestar publican información para localizar e identificar las carencias sociales de la población objetivo del FISM-DF dentro del Municipio.</p>	8	No aplica
<p>- El Municipio aplicó los recursos del FISM-DF parcialmente de acuerdo a las carencias sociales identificadas en el informe anual de pobreza.</p> <p>- El informe anual de pobreza identifica las necesidades conjuntas no satisfechas que sirven de referencia para el Municipio en la planeación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.</p>	9	No aplica
<p>- El Municipio cumple con la normatividad estatal en materia de evaluación de impacto ambiental, así como en lo señalado en los Lineamientos del FAIS.</p> <p>- La SEDESU y la SEMARNAT reciben el programa anual de obras de los municipios y emiten un dictamen en el que se menciona si es necesario realizar una evaluación de impacto ambiental o no.</p>	10	No aplica
<p>- La mayoría de las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS, son de acuerdo al Catálogo FAIS.</p>	11	No aplica
<p>- En total de las obras y acciones reportadas en la MIDS se encuentran en estatus de Aprobado.</p> <p>- La Secretaría de Bienestar cuenta con un proceso para registrar las economías de obras, rendimientos financieros, con los cuales se puede realizar nuevos proyectos.</p>	12	No aplica
<p>- 7 de 10 obras de infraestructura cuentan con acta de entrega a la unidad operadora.</p> <p>- Las unidades operadoras de la infraestructura ejecutada con recursos del FISM-DF tiene la facultada de recibir dichas obras.</p>	13	No aplica
<p>- Los Lineamientos del FAIS facultan a los Municipios para ejecutar recursos en concurrencia con los gobiernos Federales y Estatales.</p>	14	No aplica

- El Municipio de Tolimán ejecuto el porcentaje requerido en los Lineamientos FAIS para las ZAP's urbanas.	15	No aplica
- Sin fortalezas ni oportunidades.	16	No aplica
- El Municipio cumplió con la normatividad del FAIS en cuanto a porcentajes de aplicación de los recursos del FISM-DF por concepto de Gastos Indirectos.	17	No aplica
- Los Lineamientos del FAIS facultan a los gobiernos locales destinar recursos del FISM-DF al fortalecimiento de la capacidad institucional.	18	No aplica
- El marco normativo del FAIS indica cuales son las obligaciones en materia de transparencia e informes que se deben presentar ante la ciudadanía, la SHCP y la Secretaría de Bienestar.	19	No aplica
Planeación		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendación
- PMD está alineado, en cuanto a objetivos, con el PND y el PED.	20	No aplica
- Los Lineamientos de FAIS facultan a los Municipios la incorporación de la información contenida en el Informe Anual de Pobreza emitido por la Secretaría de Bienestar. - La Secretaría de Bienestar publica anualmente el Informe Anual de Pobreza, y es de acceso gratuito para el Municipio.	21	No aplica
- El Municipio de Tolimán durante el ejercicio fiscal 2020 elaboró un Pp.	22	No aplica
- El SHCP emite manuales de accesos público para la aplicación de la MML en el diseño de Pp.	23	No aplica
- El SHCP emite manuales de accesos público para la aplicación de la MML en el diseño de Pp.	24	No aplica
- El Municipio cuenta con indicadores de gestión para evaluar los resultados obtenidos derivado de la aplicación del FISM-DF.	25	No aplica
Análisis de Resultados		
Fortalezas y Oportunidades	No. de	Recomendación

	pregunta	
- El porcentaje de población con carencias sociales no ha aumentado en el periodo 2018-2021.	26	No aplica
- El porcentaje de población en pobreza no ha aumentado en el periodo 2018-2020.	27	No aplica
- No se identifican fortalezas ni oportunidades.	28	No aplica
- El Municipio cumplió con las metas programas en los indicadores señalados para este en el RFT.	29	No aplica
- El Municipio cuenta con información con la que se pueden definir metas y servir como medios de verificación para los indicadores.	30	No aplica
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejor		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendación
- El Municipio llevó a cabo una evaluación de desempeño al FISM-DF del ejercicio fiscal 2020. - El Municipio cuenta información del desempeño de la aplicación de los recursos del FISM-DF.	31	No aplica
- El Municipio atendió 1 de 3 recomendaciones emitidas en la evaluación de desempeño aplicada al FISM-DF del ejercicio fiscal 2019.	32	No aplica

Debilidades y Amenazas

Normatividad enfocada a resultados		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación
- El Municipio no publica los resultados de la evaluación conforme al formato señalado por la CONAC. - La población del Municipio de Tolimán no cuenta con información suficiente y actualizada de los resultados de las evaluaciones de desempeño aplicadas al FISM-DF. - El Municipio puede ser sujeto de una Auditoría Externa en la cual puede ser observado por incumplimiento a la normatividad de la CONAC en materia	1	Publicar los resultados de las evaluaciones realizadas al FISM-DF conforme a los señalados en el "NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitido por la CONAC.

de publicación de resultados de evaluaciones.		
No se identifican debilidades o amenazas.	2	N/A
- El Municipio solo publicó los indicadores de gestión relacionados al FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020.	3	Publicar en el presupuesto de egresos los indicadores estratégicos asociados al FISM-DF diseñados por el Municipio.
- El Municipio no tiene organizado en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.	4	Hacer uso del “ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, con el objetivo de tener información un control respecto de la tipología de los programas financiados con recursos del FISM-DF.
- El Municipio no cuenta con una estrategia para la implantación del PbR- SED.	5	Diseñar una estrategia de implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y posteriormente del PbR.
- El Municipio no reportó a la SHCP los resultados de la evaluación del desempeño aplicada al FISM-DF.	6	Reportar a la SHCP, a través del SFU, los resultados de las evaluaciones del desempeño practicadas al FISM-DF anualmente.
- El Programa Anual de Evaluación (PAE) no indica cronograma de aplicación de las evaluaciones, así como responsable de su seguimiento y aplicación.	7	Publicar en la Gaceta Municipal su PAE, señalar en el su cronograma de aplicación y la unidad o unidades administrativas encargadas de su seguimiento y aplicación.
Normatividad FISM-DF		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación
- El Municipio no identificó a la población en pobreza extrema en la que se ejecutaron recursos del FISM-DF como lo indican los Lineamientos del FAIS. - El Municipio no ejecuto recursos del FISM-DF en población con nivel de rezago social “muy alto”. - La situación de la población en pobreza y rezago social del Municipio de Tolimán no modifica su situación inicial.	8	Aplicar los CUIS y checar la información del CONEVAL para identificar a la población objetivo del FISM-DF, así como las ZAP’s.
- Que la población de Tolimán considere que las obras ejecutadas por el Municipio no atienden a sus necesidades.	9	En la planeación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, tomar en cuenta los resultados emitidos por el CONEVAL y Secretaría de Bienestar en materia de pobreza y rezago social, para identificar las carencias sociales de la población
- El Municipio informa los metros lineales de las obras, sin embargo, no los metros cuadrados.	10	En las obras que se reportan metros lineales, realizar el cálculo correspondiente para conocer los metros cuadrados de estas.

- El Municipio aprobó una acción que no se encuentra relacionada en el Catálogo FAIS. - La DGDR de Bienestar desconozca parcialmente el destino de los recursos del FISM-DF en su totalidad.	11	Ejecutar los recursos del FAIS únicamente en las obras relacionadas en el Catálogo FAIS.
- No se reportó a la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS, la obra ejecutada con economías y rendimientos financieros de los recursos del FISM-DF.	12	Reportar a la Secretaría de Bienestar, a través de las MIDS las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.
- 3 obras de infraestructura ejecutadas con recursos del FISM-DF no tiene acta de entrega a la unidad operadora. - Que la unidad operadora no reciba las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF.	13	Entregar las obras de infraestructura ejecutadas con recursos del FISM-DF a la unidad operadora.
- Desconocimiento por parte del Municipio de las obras y acciones a ejecutar por gobierno del Estado y la Federación en su demarcación territorial.	14	Conocer las obras y acciones planeadas por el gobierno Federal y Estatal de cada año, con el objetivo de analizar la viabilidad de la concurrencia de recursos para realizar obras con un mayor alcance en cuanto a cobertura.
N/A	15	N/A
- El Municipio no lleva a cabo un análisis en el que se acredite la existencia de obra básica para el funcionamiento de las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF.	16	Que los proyectos de las obras ejecutados con recursos del FISM-DF, cuenten con un apartado en el que se acredite la existencia de obra básica que permita su funcionamiento
No se identifican debilidades no amenazas.	17	N/A
- Desconocimiento de la capacidad institucional para movilizar los recursos del FISM-DF.	18	Realizar un diagnóstico institucional para conocer la situación de la administración en cuanto a los temas en los que se pueden ejecutar recursos del PRODIMDF, con el objetivo de conocer la viabilidad de firmar este convenio.
- El Municipio cumplió con 2 de 12 obligaciones en materia de transparencia.	19	Cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS en cuanto a las obligaciones definidas para los gobiernos locales.
Planeación		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación
- El Plan Nacional de Desarrollo no identifica objetivos, estrategias ni líneas de acción claras.	20	N/A
- El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con información contenida en el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar.	21	Que el Plan de Desarrollo Municipal cuente con un apartado en el que se identifique y describa la situación de la población del Municipio de Toluca en materia de pobreza y rezago social.

- Desconocimiento de la situación inicial de la población objetivo del FISM-DF.		
- El Pp elaborado para el ejercicio fiscal 2020, es genérico para toda la programación del Municipio.	22	Elaborar un programa presupuestario exclusivo para la dependencia encargada de la obra pública.
- Los objetivos definidos en la MIR del Pp diseñado por el Municipio, no cumple con los criterios de sintaxis en cuanto a su redacción conforme a lo señalado por la SHCP.	23	Verificar la redacción de los objetivos definidos en la MIR del Pp.
- La MIR del Pp diseñado por el Municipio no cumple con el criterio de lógica horizontal y vertical.	24	Verificar el criterio de causa-efecto entre los objetivos definidos en el resumen narrativo de la MIR para los 4 objetivos, así como la lógica horizontal.
- El Municipio no cuenta con fichas técnicas de cada indicador elaborado para medir los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del FISM-DF. - Los indicadores elaborados por el Municipio no proporcionan información adicional a la que se genera en el RFT.	25	Diseñar indicadores que proporcionen información sobre la cobertura en obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF. Elaborar para cada indicar fichas técnicas, para conocer las variables a utilizar para su cálculo, el método de cálculo, la línea base y metas.
Análisis de Resultados		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación
- La ejecución de los recursos del FISM-DF no han cubierto las necesidades en materia de carencias sociales de los habitantes del Municipio.	26	Ejecutar los recursos del FISM-DF en proporción con las necesidades de la población en materia de carencias sociales.
- No se identifican debilidades ni amenazas.	27	N/A
- El consto promedio por beneficiario durante el periodo 2018-2020 a aumentado en un 307.20%. - Que la depreciación de la moneda siga aumentando.	28	Ejecutar recursos del FISM-DF en concurrencia con recursos de Estatales y/o Federales.
- El Municipio modifico las metas planteadas en los 3 indicadores señalados en el RFT para el FISM-DF.	29	Realizar un monitoreo de los resultados obtenidos derivado de la aplicación de los recursos del FISM-DF para cada uno de los indicadores y determinar una línea base. Una vez que se cuente con el dato señalado, plantear las metas para cada trimestre.
- El Municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores asociados al FISM-DF. - El Municipio no definió metas para los indicadores asociados al FISM-DF.	30	Definir indicadores estratégicos para el FISM-DF. Elaborar fichas técnicas de indicadores para cada indicador.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora		
Debilidades y Amenazas	No. de pregunta	Recomendación

- No se identifican debilidades no amenazas.	31	N/A
- El Municipio no elaboro un programa para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación realizada al FISM-DF 2019.	32	Elaborar un programa de ASM. Definir atribuciones y responsabilidades a servidores para si seguimiento e implementación.

VII. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Toluca, Estado de México.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de julio del 2021
1.3 Fecha de término de la evaluación: 20 de agosto del 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Anel Hernández Rincón	Unidad administrativa: Dependencia Encargada de las Fianzas Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) durante el ejercicio fiscal 2020 por parte del Municipio de Toluca, con el ánimo de identificar oportunidades respecto de la gestión y ejecución del gasto.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar la normatividad asociada a la planeación y presupuestación del FISM-DF con el ánimo de verificar el cumplimiento por parte del Municipio a los mandatos federales y estatales que conducen a la orientación a resultados. ➤ Verificar el apego del Municipio a los lineamientos asociados al FISM-DF respecto de la ejecución del gasto. ➤ Identificar los instrumentos de planeación y programación diseñados por el Municipio para asegurar un enfoque para resultados respecto de los recursos FISM-DF. ➤ Analizar los resultados obtenidos por parte del Municipio, mediante la verificación de cumplimiento de objetivos y metas asociados al FISM-DF. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Se realizó con base en los ámbitos de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y, tomando en cuenta las necesidades de información del Municipio de Toluca respecto de la ejecución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La presente evaluación es una investigación de gabinete, para la cual la instancia interna de evaluación del municipio, y con base a los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Planeación y Análisis de Resultados.</p> <p>La valoración para cada uno de los tres ámbitos descritos se realizó a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el esquema de evaluación.</p> <p>Para cada una de las preguntas metodológicas, la dependencia ejecutora del fondo proporcionó evidencia documental, la cual fue valorada por el equipo evaluador. Cada respuesta fue sustentada con evidencia documental entregada y con el conocimiento teórico práctico de la materia que se evalúa.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Evidencia documental.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>El equipo evaluador valoró las evidencias documentales para definir tres tipos de respuesta: Si, cuando la respuesta se sustenta de manera inequívoca con las evidencias documentales que se entregaron, o que en su defecto el evaluador tuvo acceso; Sí, parcialmente cuando se identifican al</p>	

menos la mitad de los elementos para sustentar la respuesta, y No, cuando no sea posible identificar los aspectos relevantes sujetos de evaluación.

Posterior a describir esta respuesta el evaluador desarrolló una descripción analítica en donde se aportan los aspectos relevantes normativos, metodológicos y/o teóricos –o de cualquier otra índole– pertinentes a la materia que se evalúa en donde se detallan los hallazgos relevantes que se constituyan en información nueva respecto de la gestión y los resultados de la aplicación del FISM-DF.

Se procuró que la descripción del análisis y resultados de la evaluación sea clara, concisa, pertinente, ordenada y relevante constituyéndose en información del desempeño valiosa para el municipio.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Tolimán publicó en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 los resultados de la evaluación realizada al FISM-DF 2018, no la correspondiente al 2019.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tolimán no cuenta con una clasificación programática para cada uno de sus Pp.
- En el presupuesto de egresos 2020 no se incorporaron resultados derivados de la implementación del PBR-SED.
- El Municipio de Tolimán no reportó en el SFU los informes de los resultados de las evaluaciones realizadas al FISM-DF.
- Las obras y acciones ejecutadas con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2020 beneficiaron de manera parcial a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y Zap's; también se ejecutaron de manera parcial de acuerdo con las prioridades de carencias sociales reportadas en el Informe Anual del Municipio de Tolimán de 2020.
- Las obras de infraestructura ejecutadas con recursos FISM-DF no acreditaron la existencia de obra básica para su funcionamiento.
- 7 de 10 obras de infraestructura no cuentan con acta de entrega a la unidad operadora.
- No se encontró evidencia de que el Municipio de Tolimán incorporó información contenida en el Informe Anual para identificar los indicadores prioritarios referente a la situación de pobreza y rezago social.
- El Municipio de Tolimán elaboró una MIR diseñada de manera general para sus Pp, sin embargo, esta no cumple con los criterios de sintaxis establecidos para cada uno de los niveles de la MIR; tampoco cuenta con el criterio de lógica vertical y horizontal que señala la MML.
- Se encontró que el costo promedio por beneficiario del FISM-DF en el periodo 2018-2020 se incrementó en un 307.20%.
- El Municipio de Tolimán cumplió con las metas programadas para los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal
- Se encontraron recomendaciones y ASM emitidas como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FISM-DF, mismas que fueron tomadas en cuenta de manera parcial para el ejercicio fiscal 2020.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Con los recursos del FISM-DF el Municipio de Tolimán benefició a la población objetivo del Fondo.
- El Municipio de Tolimán cumple con la normatividad estatal en materia de evaluación de impacto ambiental como lo señalan los Lineamientos FAIS.

- La mayoría de las obras y acciones realizadas con recursos FISM-DF corresponden a las señaladas en el Catálogo FAIS.
- El total de dichas obra y acciones reportadas en las MIDS tienen el estatus de aprobado.
- 7 de 10 obras de infraestructura cuentan con acta de entrega a la Unidad operadora.
- El Municipio de Tolimán ejecutó el porcentaje requerido en los Lineamientos FAIS para las ZAP's urbanas.
- El PMD está alineado con los objetivos con del PND y PED.
- El Municipio de Tolimán elaboró un Pp durante su ejercicio fiscal 2020.
- El Municipio de Tolimán cuenta con indicadores de gestión para evaluar los resultados obtenidos de la aplicación del FISM-DF.
- El porcentaje de población con carencia sociales y en situación de pobreza no ha aumentado en el periodo 2018-2021.
- El Municipio de Tolimán cumplió con las metas programadas en los indicadores señalados en el RFT.

2.2.2 Oportunidades:

- La CONAC cuenta con un acuerdo en materia de clasificación programática presupuestaria, la cual puede ser utilizada por el Municipio.
- La Secretaría de Bienestar publica anualmente el Informe Anual de Pobreza, y es de acceso gratuito para el Municipio.
- El SHCP emite manuales de accesos público para la aplicación de la MML en el diseño de Pp.

2.2.3 Debilidades:

- El Municipio no publicó los resultados de la evaluación conforme al formato señalado por la CONAC.
- El Municipio no tiene organizado en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- El Municipio no cuenta con una estrategia para la implantación del PbR- SED.
- El Municipio no reportó a la SHCP los resultados de la evaluación del desempeño aplicada al FISM-DF del ejercicio 2019.
- El Programa Anual de Evaluación (PAE) no indica cronograma de aplicación de las evaluaciones, así como responsable de su seguimiento y aplicación.
- El Municipio no identificó a la población en pobreza extrema en la que se ejecutaron recursos del FISM-DF como lo indican los Lineamientos del FAIS.
- El Municipio no ejecuto recursos del FISM-DF en población con nivel de rezago social "muy alto".
- No se reportó a la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS, la obra ejecutada con economías y rendimientos financieros de los recursos del FISM-DF.
- 3 obras de infraestructura ejecutadas con recursos del FISM-DF no tienen acta de entrega a la unidad operadora.
- El Municipio no lleva a cabo un análisis en el que se acredite la existencia de obra básica para el funcionamiento de las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF.
- El Municipio cumplió con 2 de 12 obligaciones en materia de transparencia.
- El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con información contenida en el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar.
- La MIR diseñada por el Municipio para el ejercicio fiscal 2020, es genérica para toda la programación del Municipio.
- Los objetivos definidos en la MIR del Pp diseñado por el Municipio, no cumple con los criterios de sintaxis en cuanto a su redacción conforme a lo señalado por la MML.
- La MIR del Pp diseñado por el Municipio no cumple con el criterio de lógica horizontal y vertical.
- El Municipio no cuenta con fichas técnicas de cada indicador elaborado para medir los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del FISM-DF.

<ul style="list-style-type: none"> El Municipio no elaboro un programa para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación realizada al FISM-DF 2019.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> Que la población de Tolimán considere que las obras ejecutadas por el Municipio con recursos del FISM-DF no atienden a sus necesidades. La DGDR de Bienestar desconozca parcialmente el destino de los recursos del FISM-DF en su totalidad. Que la unidad operadora desconozca las obras de infraestructura ejecutadas con recursos del FISM-DF. El Plan Nacional de Desarrollo no identifica objetivos, estrategias ni líneas de acción claras. Desconocimiento de la situación inicial de la población objetivo del FISM-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Municipio de Tolimán hizo un gran esfuerzo para cumplir con la normatividad Federal referente a su planeación y diseño de Pp. En cuanto a la normatividad del FISM-DF, el Municipio cumplió aplicando los recursos del Fondo en la población objetivo de acuerdo al reporte de las MIDS. Del total de los recursos del FISM-DF, el Municipio destino la cantidad de \$898,117.90 pesos a Gastos Indirectos; \$651,828.27 pesos en beneficio de población con rezago social; \$18,450,904.15 pesos a obras que beneficiaron a población en Pobreza Extrema; \$10,040,236.97 pesos en población que habita en Zonas de Atención Prioritaria; y \$277,681.53 pesos en una obra que no fue registrada en las MIDS. Esto en cuanto a población objetivo del FISM-DF. Con dichas obras y acciones se beneficiaron a un total de 7,052 personas, con proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica en el sector educativo, mejoramiento en la vivienda y urbanización. En lo que corresponde al tema planeación, como ya se mencionó, el Municipio definió 6 Pp, sin embargo, estos no contaban con una MIR específica para cada uno, lo que no permitió establecer objetivos claros, pues los 6 Pp con sus respectivos objetivos estaban aglutinados en una sola MIR.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Hacer uso del “ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, con el objetivo de tener un control respecto de la tipología de los programas financiados con recursos del FISM-DF.
2: Diseñar una estrategia de implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y posteriormente del PbR.
3: Publicar en la Gaceta Municipal su PAE, señalar en este su cronograma de aplicación y la unidad o unidades administrativas encargadas de su seguimiento y aplicación.
4: Aplicar los CUIS y checar la información del CONEVAL para identificar a la población objetivo del FISM-DF.
5: En la planeación de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, tomar en cuenta los resultados emitidos por el CONEVAL y Secretaría de Bienestar en materia de pobreza y rezago social, para identificar las carencias sociales de la población.
6: Reportar a la Secretaría de Bienestar, a través de las MIDS, el total de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.
7: Revisar la lógica interna de la MIR diseñada por el Municipio.
8: rediseñar los indicadores asociados al FISM-DF, para que estos cumplan con los “LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”.
9: Que el Plan de Desarrollo Municipal cuente con un apartado en el que se identifique y describa la situación de la población del Municipio de Tolimán en materia de pobreza y rezago social.

10: Elaborar un programa presupuestario exclusivo para la ejecución de los recursos del FISM-DF.
11: Diseñar indicadores que proporcionen información sobre la cobertura en obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF.
12: Ejecutar los recursos del FISM-DF en proporción con las necesidades de la población en materia de carencias sociales.
13: Definir indicadores estratégicos para el FISM-DF y elaborar fichas técnicas de indicadores para cada indicador.
14: Elaborar un programa de ASM. Definir atribuciones y responsabilidades a servidores para si seguimiento e implementación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Institución Privada
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territorial del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FISM-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Toluimán Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Antonio Aceves Rodríguez. Correo Electrónico: cp.antonioacvs@gmail.com Teléfono: 4411099504	Unidad administrativa: Coordinador de Egresos-
Nombre: C. Laura Patricia Pérez Sánchez Correo Electrónico: toliman_obraspublicas@hotmail.com Teléfono: 4428241543	Unidad administrativa: Auxiliar de Obras Públicas
Nombre: Lic. Simón Gregorio Pérez Sánchez Correo Electrónico: contraloria@toliman.gob.mx Teléfono: 4411078129	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control

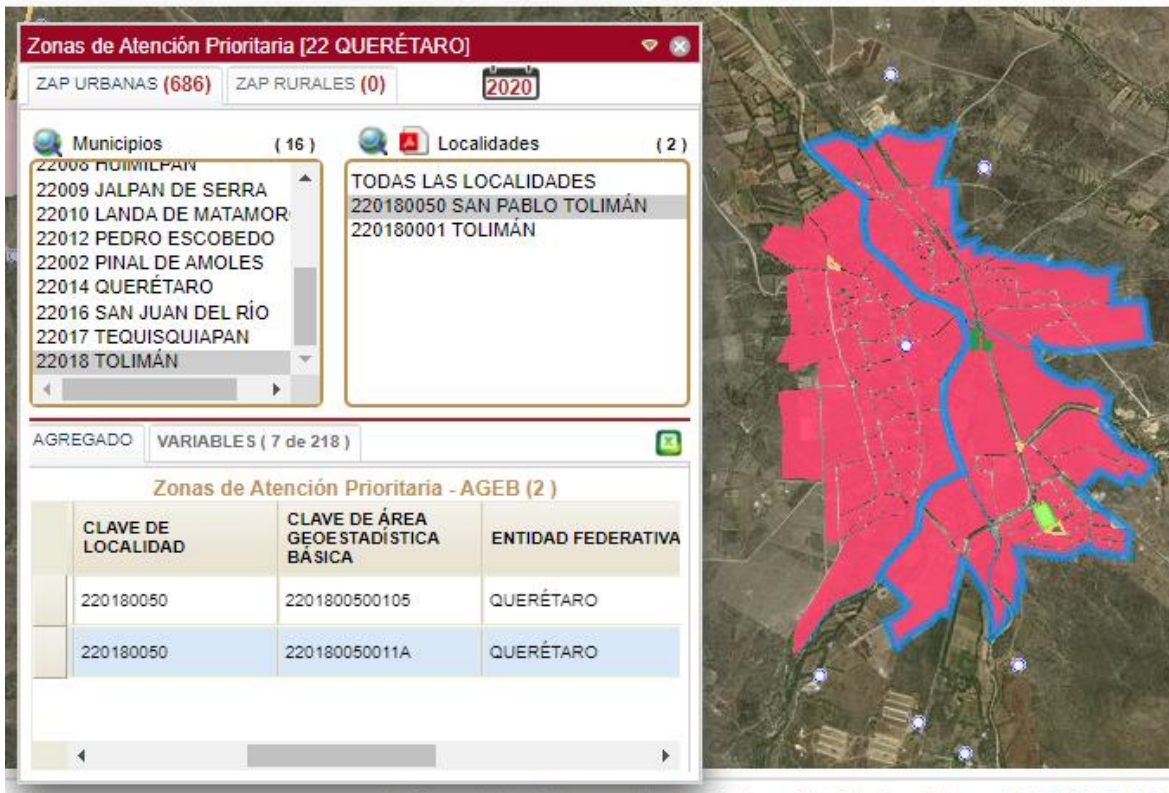
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar) _
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dependencia Encargada de las Fianzas Públicas
6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.toliman.gob.mx/transparencia
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.toliman.gob.mx/transparencia

Anexos

ANEXO 1



Fuente: [SISGE \(sedesol.gob.mx\)](http://SISGE (sedesol.gob.mx))

Área de Enfoque	Monto Pagado	ZAP	AGEB
ZAP	\$10,040,236.97		
BARRIO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	507189.19	No se identifica	No se identifica
CALLE LOS OLIVOS, DELEGACION DE SAN PABLO. MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	324583.99	No se identifica	No se identifica
CALLE LOS PIRULES, Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, TOLIMAN QRO.	1427737.96	220180001	2201800010124
CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 140. DELEGACION DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	1157717.01	220180050	220180050011A
CALLE SIN NOMBRE, BARRIO LA VILLITA. DELEGACION DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	1528316.48	220180050	220180050011A
LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	738610.94	No se identifica	No se identifica
LOCALIDAD DE SAN PABLO TOLIMAN QRO.	227046.13	220180050	No se identifica
LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	782436.82	220180001	2201800010124
LOCALIDAD DE SAN PEDRO LOS EUCALIPTOS	111027.07	220180001	2201800010124
LOCALIDAD DEL TEQUESQUITE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	599997.77	No se identifica	No se identifica
SAN PABLO	72898.32	220180050	No se identifica
VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	2562675.29	No se identifica	No se identifica

Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS, SRFT y el SISGE.

Anexo 3

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010 (parte II)

Clave localidad	Entidad federativa	Municipio	Localidad	Población total	indicadores de rezago social (porcentaje)												Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
					Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derecho-habienencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador				
220180013	QUERÉTARO	TOLIMÁN	CORRALITOS	12	40.00	0.00	90.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	50.00	100.00	100.00	1.51212	Alto	9,665	
220180020	QUERÉTARO	TOLIMÁN	GARCÍA	16	33.33	0.00	88.89	12.50	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	2.281211	Muy alto	2,726	
220180024	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL JABALÍ	45	14.29	8.33	82.14	33.33	20.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1.69365	Alto	7,558	
220180036	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL PATOL	51	35.29	8.33	97.06	5.88	0.00	92.86	21.43	92.86	28.57	100.00	57.14	0.979421	Alto	18,445	
220180042	QUERÉTARO	TOLIMÁN	RONQUILLO	29	14.29	30.00	92.86	0.00	16.67	83.33	100.00	83.33	33.33	100.00	100.00	1.323009	Alto	12,230	
220180060	QUERÉTARO	TOLIMÁN	ZAPOTE DE LOS URIBE (EL ZAPOTE)	17	40.00	50.00	100.00	35.29	0.00	100.00	100.00	100.00	50.00	75.00	75.00	1.688022	Alto	7,624	
220180066	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL MADROÑO	71	67.57	4.76	94.59	23.94	23.08	100.00	0.00	100.00	30.77	100.00	92.31	1.619833	Alto	8,401	
220180081	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL SAUCITO	141	24.32	5.41	91.89	10.64	26.92	88.46	42.31	88.46	15.38	100.00	84.62	1.069961	Alto	16,636	
220180084	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL SABINO (LA GUAYABA)	8	40.00	0.00	80.00	0.00	75.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	2.109722	Muy alto	3,865	
220180106	QUERÉTARO	TOLIMÁN	EL PUERTECITO (ZAPOTE DE LOS URIBE)	21	20.00	0.00	70.00	0.00	25.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	1.05028	Alto	16,986	
220180118	QUERÉTARO	TOLIMÁN	LA MATAMBA DOS	11	28.57	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	1.223793	Alto	13,834	
220180129	QUERÉTARO	TOLIMÁN	LA PRESITA	80	25.58	3.85	79.07	13.75	38.46	100.00	38.46	100.00	7.69	100.00	92.31	1.138484	Alto	15,365	
220180134	QUERÉTARO	TOLIMÁN	FAMILIA DIMAS	11	0.00	0.00	88.89	0.00	0.00	66.67	100.00	66.67	66.67	100.00	100.00	0.908652	Alto	19,928	
220180149	QUERÉTARO	TOLIMÁN	LA VÍBORA	19	28.57	14.29	100.00	0.00	0.00	75.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	1.189321	Alto	14,490	
220180160	QUERÉTARO	TOLIMÁN	LINDA VISTA	60	18.75	0.00	78.13	21.67	28.57	71.43	92.86	85.71	100.00	100.00	100.00	1.466097	Alto	10,222	

Fuente: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>

Anexo 4

Análisis de obras ejecutadas en localidades con IRS		
Loc. 2Grs.	\$ 651,828.27	Grado de Rezago Social
EL JABALI	\$298,528.18	Alto
EL RONQUILLO	\$278,494.38	Alto
ZAPOTE DE LOS URIBE	\$74,805.71	Alto

Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS, SRFT y el CONEVAL.

Anexo 5

Obras ejecutadas en población identificada en MIDS en situación de pobreza extrema.		
P. Ext.	\$16,741,397.57	CUIS
LOCALIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	1273154.04	Sin CUIS
BARRIO DE GARCIA, DEL. SAN MIGUEL, TOLIMAN QRO	772957.64	Sin CUIS
CALLE CORREGIDORA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LA CAL. MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	340139.76	Sin CUIS
CALLE LOS ARROYITOS BARRIO DEL CARDONAL, TOLIMÁN QRO.	104040.04	Sin CUIS
CARRETERA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO TOLIMAN QRO.	835549.07	Sin CUIS
CASAS VIEJAS	143652.16	Sin CUIS
CERRITO PARADO	374599.1	Sin CUIS
DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	2373683.08	Sin CUIS
DELEGACION DE SAN MIGUEL. TIERRA VOLTEADA	299438.03	Sin CUIS
DELEGACION HIGUERAS CASABLANCA	299331.7	Sin CUIS
DELEGACION SABINO DE SAN AMBROSIO.	447529.04	Sin CUIS
DIEZMEROS	73225.82	Sin CUIS
EL AGUACATE	298528.18	Sin CUIS
EL BERMEJO	298528.18	Sin CUIS
EL GRANJENO	150984.3	Sin CUIS
EL LINDERO	149382.41	Sin CUIS
EL MOLINO	150984.3	Sin CUIS
EL SHAMINAL	149682.98	Sin CUIS
EL TEQUESQUITE	226503.18	Sin CUIS
LA CUCHARA	74632.05	Sin CUIS
LA LOMA	72904.1	Sin CUIS
LA PEÑA SAN MIGUEL	149382.39	Sin CUIS
LAGUNA DE ALVAREZ	149264.09	Sin CUIS
LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	269817.35	Sin CUIS
LOCALIDAD DE CERRITO PARADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	1232988.19	Sin CUIS
LOCALIDAD DE EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	850576.66	Sin CUIS
LOCALIDAD DE EL CHILAR EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	100711.36	Sin CUIS
LOCALIDAD DE LOS GONZALEZ TOLIMAN QRO.	478289.05	Sin CUIS
LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	247091.5	Sin CUIS
LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	528920.05	Sin CUIS
LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	775303.84	Sin CUIS
LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	685101.86	Sin CUIS

LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	493579.44	Sin CUIS
LOMAS DE CASA BLANCA	267799.68	Sin CUIS
LOS GONZALES	224520.39	Sin CUIS
MAGUEY MANZO	374591.47	Sin CUIS
PANALES	449400.48	Sin CUIS
PUERTO BLANCO	256064.94	Sin CUIS
SAN ANTONIO DE LA CAL		Sin CUIS
SAN MIGUEL	298565.67	Sin CUIS
VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO		Sin CUIS

Fuente: Elaboración propia con información de la MIDS y SRFT.

Anexo 6

MIDS	Nombre del Proyecto	Acreditación de Impacto Ambiental
7665	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOS ARROYITOS BARRIO EL CARDONAL, TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10966	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARRETERA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
7902	REHABILITACION DE TANQUE DE REGULARIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8339	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIRULES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LOS EUCALIPTOS	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8044	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A PARTIR DEL TANQUE DE REGULARIZACION, EN LA LOCALIDAD DE LOS GONZALEZ TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8438	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10574	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10044	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9079	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS PIRULES, Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10395	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS OLIVOS, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9214	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 140, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10289	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL BARRIO LA VILLITA EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
16818	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CORREGIDORA EN LA DELEGACION SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9433	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9507	URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10727	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LOS PINOS SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10090	URBANIZACION DE CALLE QUERETARO EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9653	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9579	CONSTRUCCION DE EMPEDADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SAN JOAQUIN EN BARRIO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10219	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO HACIA LA PEÑA EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8754	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
10801	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA CEBOLLA, EN LA LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental

8898	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA TELESECUNDARIA Y ACCESO AL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
178211	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8842	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA TOLIMAN- MESA DE RAMIREZ, Y CALLE ACCESO A LA ERMITA EN LA LOCALIDAD DE CERRITO PARADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
8950	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO A LOS LERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
9021	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
15761	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION: TABIQUE BLOCK, TABICON, VARILLA DE 3/8. SAN ANTONIO DE LA CAL	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
20188	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO. VARIAS LOCALIDADES	N/A Evaluación de Impacto Ambiental
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, TOLIMAN QRO	N/A Evaluación de Impacto Ambiental

Anexo 7

Relación de obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en el que se identifica el rubro general al que pertenecen en el Catálogo FAIS y de Gastos Indirectos	Suma de Pagado
<ul style="list-style-type: none"> Agua Potable 	\$ 2,252,294.85
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOS ARROYITOS BARRIO EL CARDONAL, TOLIMAN QRO.	\$ 104,040.04
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIRULES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LOS EUCALIPTOS	\$ 111,027.07
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 269,817.35
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 100,711.36
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS LERAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 247,091.50
REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A PARTIR DEL TANQUE DE REGULARIZACION, EN LA LOCALIDAD DE LOS GONZALEZ TOLIMAN QRO.	\$ 478,289.05
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARRETERA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO TOLIMAN QRO.	\$ 835,549.07
REHABILITACION DE TANQUE DE REGULARIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	\$ 105,769.41
<ul style="list-style-type: none"> Alcantarillado 	\$ 4,438,355.44

CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS OLIVOS, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 324,583.99
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LOS PIRULES, Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 1,427,737.96
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 140, EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 1,157,717.01
CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL BARRIO LA VILLITA EN LA DELEGACION DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 1,528,316.48
• Drenaje y Letrinas	\$ 340,139.76
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CORREGIDORA EN LA DELEGACION SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	\$ 340,139.76
• Electrificación	\$ 5,859,612.36
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	\$ 685,101.86
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO BLANCO, TOLIMAN QRO	\$ -
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO A LOS LERAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 493,579.44
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 782,436.82
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA CEBOLLA, EN LA LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	\$ 738,610.94
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ACCESO A LA TELESECUNDARIA Y ACCESO AL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	\$ 528,920.05
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CARRETERA TOLIMAN- MESA DE RAMIREZ, Y CALLE ACCESO A LA ERMITA EN LA LOCALIDAD DE CERRITO PARADO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 1,232,988.19
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, EL AGUACATE	\$ 298,528.18
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, EL BERMEJO	\$ 298,528.18
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, EL JABALI	\$ 298,528.18
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, EL RONQUILLO	\$ 278,494.38
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, LA CUCHARA	\$ 74,632.05
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL SOLAR, LAGUNA DE ALVAREZ	\$ 149,264.09
• Gastos Indirectos	\$ 898,117.90
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE "CIRCUITO SUR-ORIENTE HORNO DE CAL-CASAS VIEJAS" DEL KM. 0+000 AL KM 1+680, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO	\$ 449,056.21
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$ 449,061.69
• Infraestructura Básica en el Sector Educativo	\$ 1,372,955.41

CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA 6X8 REGIONAL, BARRIO DE GARCIA, DEL. SAN MIGUEL, TOLIMAN QRO	\$ 772,957.64
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR RA DONI EN LA LOCALIDAD DEL TEQUESQUITE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	\$ 599,997.77
• Mejoramiento de Vivienda	\$ 7,268,921.46
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, CASAS VIEJAS	\$ 143,652.16
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, CERRITO PARADO	\$ 374,599.10
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, DELEGACION DE SAN MIGUEL. TIERRA VOLTEADA	\$ 299,438.03
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, DELEGACION HIGUERAS CASABLANCA	\$ 299,331.70
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, DELEGACION SABINO DE SAN AMBROSIO.	\$ 447,529.04
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, DIEZMEROS	\$ 73,225.82
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, EL GRANJENO	\$ 150,984.30
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, EL LINDERO	\$ 149,382.41
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, EL MOLINO	\$ 150,984.30
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, EL SHAMINAL	\$ 149,682.98
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, EL TEQUESQUITE	\$ 226,503.18
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, LA LOMA	\$ 72,904.10
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, LA PEÑA SAN MIGUEL	\$ 149,382.39
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, LOMAS DE CASA BLANCA	\$ 267,799.68
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, LOS GONZALES	\$ 224,520.39
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, MAGUEY MANZO	\$ 374,591.47
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, PANALES	\$ 449,400.48
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, PUERTO BLANCO	\$ 256,064.94
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, SAN MIGUEL	\$ 298,565.67
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, SAN PABLO	\$ 72,898.32
CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES, ZAPOTE DE LOS URIBE	\$ 74,805.71
SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 2,562,675.29
• N/A (No identificado en catálogo FAIS)	
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION: TABIQUE BLOCK, TABICON, VARILLA DE 3/8. SAN ANTONIO DE LA CAL	
• Urbanización	\$ 5,901,183.53
CONSTRUCCION DE EMPEDADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE SAN JOAQUIN EN BARRIO LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 507,189.19
CONSTRUCCION DE EMPEDADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE LOS PINOS SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO TOLIMAN QRO.	\$ 227,046.13
CONSTRUCCION DE EMPEDADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO HACIA LA PEÑA EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 1,023,178.50
CONSTRUCCION DE EMPEDADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL ARTE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$ 850,576.66
EMPEDADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PANALES TOLIMAN QRO.	\$ 669,534.43
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO	

URBANIZACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$	1,273,154.04
URBANIZACION DE CALLE QUERETARO EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN QRO.	\$	1,350,504.58
Total general	\$	28,331,580.71

Lunes, 18 de Enero de 2021 11:48:08 Usuario: MENDOZA PÉREZ ALBERTO

[INDICE/FAIS2020.pkg_faiss.fc3](#) | [MONITOR FISMDF/FAIS2020.pkg_monitor_fismdf.fc3?pi_entidad_federativa=22&pi_municipio=0](#) | [INFORMACION FISMDF/FAIS2020.pkg_informacion_fismdf.fc3?pi_entidad_federativa=22&pi_municipio=22018](#)

PROYECTOS BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS 2020 DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN

Se lleva \$ 899,742.00 de \$ 899,741.91 del monto FISMDF para el Municipio.

Gasto Indirecto capturado Gasto Indirecto con Observaciones Gasto Indirecto en revisión Gasto Indirecto Aprobado

PROYECTOS									
No. Consecutivo del GI	Concepto del Gasto Indirecto	Importe Total \$ 899,742.00	Importe FISMDF	Consultar	Solicitudes	Editar	Eliminar	Firmar	Actualizar
1	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, TOLIMÁN ORO	\$ 449,870.95	\$ 449,870.95			-	-	Firmado	Aprobado
2	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE CIRCUITO SUR ORIENTE HORNO DE CAL-CASAS VIEJAS TOLIMAN	\$ 449,870.96	\$ 449,870.96			-	-	Firmado	Aprobado

Anexo 9

	SECRETARÍA DE BIENESTAR		LEONA VICARIO
Capacitación y Asistencia			
	Guía de Participación Social		
	Formatos de Participación Social		
	Guía de captura Web CUIS		
	Principales problemas al asociar una CUIS en la MIDS		
	Guía para Solventar Observación de Firma		
	<i>Capacitación PRODIM 2020</i>		
	Captura Plataforma PRODIM 2020		
	Cuestionario Único de Información Socioeconomica CUIS		
	Capacitación Reporte de Incidencias CUIS		
	Capacitación Lineamientos FAIS 2020 (Principales cambios)		
	Capacitación Lineamientos FAIS 2020 (Aspectos basicos)		
	Capacitación Comités de Participación Social y llenado de formatos 2020		
	Guía Rápida Captura de Proyectos del FAIS		
	Guía Rápida Captura de Gastos Indirectos del FAIS		
	Solicitud de Modificación de Fondos		
	Página Principal e Indicadores		
	Captura de Proyecto. Apartado 1		
	Captura de Proyecto. Apartado 2		



Captura de Proyecto. Apartado 3

Captura de Proyecto. Apartado 4

Captura de Proyecto. Apartados Finales

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Anexo 10

	Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Impacto	FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Toluimán			
Resultado	PROPÓSITO	Ser un Gobierno Honesto en el Ejercicio de los Recursos en Pro de una Administración Planeada, Organizada y Transparente			
EJE 1	1.Componente	Infraestructura de servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS (Gestión) - Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS (Gestión) 	<ul style="list-style-type: none"> -Avance de Gestión -Cuenta Pública Municipal -Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 	<ul style="list-style-type: none"> -Conflicto social -Insuficiencia presupuestal
	2.Componente	Desarrollo Social y Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo social respecto del total de ciudadanos del municipio (Estratégico) 		
EJE 2	3.Componente	Fomento al sector comercial y agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones que fomentan el desarrollo económico respecto del total de ciudadanos de los sectores comercial y agropecuario (Estratégico) 	<ul style="list-style-type: none"> -Avance de Gestión -Cuenta Pública Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> -Insuficiencia presupuestal -No participación de los ciudadanos
EJE 3	4.Componente	Prevención social y fortalecimiento de la Integridad policial	<ul style="list-style-type: none"> - Índice en el Ejercicio de Recursos. (Gestión) 	<ul style="list-style-type: none"> -Avance de Gestión -Cuenta Pública Municipal -Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 	<ul style="list-style-type: none"> -No participación de los ciudadanos en las denuncias
			<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de avance en las metas. (Estratégico) 		

EJE 4	5.Componente	Gobierno íntegro y transparente	- Fortalecimiento de un Gobierno íntegro y Transparente (Gestión)	-Solicitudes de información de la población a la Unidad de Transparencia	-Falta de datos en las solicitudes
EJE 5	6.Componente	Servicios básicos y espacios públicos dignos	- Porcentaje de localidades atendidas con servicios básicos respecto del total localidades en el municipio (Estratégico)	-Avance de Gestión -Cuenta Pública Municipal	-Insuficiencia Presupuestal -Deterioro del equipo



Contacto

Tel: 442 434 6527

Correo: saulegorreta@gmail.com

